

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

JUAN PABLO ALBERTON

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Doctor Silvio José Mazzarello, pone en conocimiento en los autos caratulados "Asociación Mutual Supervisores Ferroviarios s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto verificados" Exp. 73.666, la subasta mediante la modalidad electrónica del inmueble sito en la Maipu Nº 2.401 esquina Moreno 1.210/12 de la localidad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe. Lote 200 de la Manzana "B", Dominio Tomo 318 P – Folio 03732 - Nº 27442 del año 1973. Por intermedio del martillero Juan Pablo Alberton. Se establece el honorario del Perito Enajenador (comisión) en el 3 %, con más el 10% por aporte.- El mandamiento de constatación acompañado en autos diligenciado con fecha 23 de Mayo del 2.018, diligenciado por el perito enajenador en carácter de oficial ad-hoc, dice que se encuentra ocupado por el señor Norberto Merati en carácter de inquilino junto al señor Obregon Claudio Alberto.- La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica desde EL 10 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10 HORAS, culminando EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10 HORAS y se establece el monto de la base en la suma pesos dos millones ochocientos mil (\$ 2.800.000.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 5 de junio del 2019 y deberán depositar en garantía, en la cuenta en pesos Nº 5100-027- 847480/4 cuyo CBU es 0140138327510084748040, abierta en el Banco provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base (\$ 140.000.-). Fecha de adjudicación día 2 de Julio del 2019 a las 11 horas, en la sede del Juzgado Avenida Ricardo Balbín Nº 1.753 – Piso 3º de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Deuda: Adeuda: Inmobiliario al 27-10-17 \$ 1.267,87.- Municipalidad al 8-6-18 Taza Urbana \$ 2.691,05, por Obras de Cloacas \$ 9.451,84, por Iluminación \$ 1.264,75. Exhibición día 28 de mayo del 2019 en el horario de 11 a 15 horas. En atención a lo aconsejado oportunamente por la Sindicatura, el silencio del Comité de Control y lo que resulta de las constancias de autos, con previa citación de los acreedores hipotecarios y de los señores Jueces embargantes e exhibientes -en caso de que los hubiere- (Art. 569 CPCC), decretase la venta en pública subasta electrónica del inmueble cuyo certificado de dominio luce a fs. 165/166 y en el porcentaje del cien por ciento indiviso (100%) que le corresponde a la fallida Asociación Mutual de Supervisores Ferroviarios, por intermedio del Enajenador interviniente en autos Juan Pablo Alberton.- Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Judicial, y en los diarios "Arroba San Martín" del partido de Gral. San Martín y en el diario "El Litoral" de Santa Fe (arts. 208 de la ley 24522 y 574 CPCC) en la forma dispuesta por el art. 575 del código citado. Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC y comisión del 3% al martillero a cargo del comprador con más aportes de ley (art. 261 2º parte de la Ley 24.522) todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación.- Asimismo, el Enajenador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPC y 69 ley 10.973). Hágase saber que para el caso de que el inmueble se encuentre ocupado por inquilino y el mismo resulte comprador en subasta, deberá continuar abonando el canon locativo estipulado hasta la efectiva toma de posesión. El desarrollo de la subasta electrónica, se llevara a cabo en las siguientes condiciones: 1) Sin perjuicio de la fecha propuesta por el Martillero interviniente, atendiendo a lo novedoso de esta modalidad y a los fines de un mejor cumplimiento, deberá el Auxiliar de Justicia proponer (con la conformidad de la Seccional del Registro General de Subastas) a esta Judicatura las fechas estipuladas para el inicio y finalización de la subasta y fecha para la suscripción del Acta de Adjudicación, todas ellas con la suficiente antelación y tiempo a efectos de cumplir cabalmente con los actos y plazos establecidos en el Código adjetivo y en la normativa de subastas electrónicas (arts. 562 5 parr. del CPCC y 28, 30, 35, 38 y cc. Ac. 3604). 2) Publíquese en el Portal de Subastas Electrónicas de la página WEB de la SCBA, más allá de los edictos ordenados anteriormente.- 3) Todo interesado en participar de la subasta deberá -indefectiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts.6 a 20 del Ac.3604/12). Debiendo ello ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja (arts. 562 del CPCC y 21 a 24, Ac.3604/12).- 4) Para participar en esta subasta en particular, se exige que los interesados depositen en garantía (mediante depósito y/o transferencia bancaria en la cuenta que a tal efecto se abra) la suma equivalente al 5% sobre el valor de la base de la subasta (el depósito se deberá efectivizar tres días hábiles antes a la fecha de inicio de la subasta), ello en los términos del art. 22 del Ac. 3604.- Hágase saber a los potenciales oferentes que en caso de no resultar ganadores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria (sin excepción) una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura.- Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604) podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. 5) La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta (arts. 31 y 32 Ac. 3604). 6) Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art.582 CPCC; art.21 3er. Párrafo Ac.3604). 7) En cuanto al desarrollo del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos y desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma -a cargo del Martillero interviniente- deberá estarse a lo normado por los arts. 575 del CPCC y 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 de la SCJBA. 8) Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del

remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (arts.579 del CPCC y 36 Ac.3604/12). También en el mismo plazo, la Seccional del RGSJ correspondiente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; a fin de evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art.585, CPCC.; art.37, Ac.3604/12). 9) Acta de adjudicación: La misma se celebrara en la sede del Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac.3604/12. En tal acto, el adjudicatario debera acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio. En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley (a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia deberá denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones a librarse). 10) Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (art.585, CPCC; arts.21, 40, Ac.3604/12).- Hágase saber al Martillero que, a fines del libramiento de edictos, transcribáse la presente en forma íntegra y que el número de cuenta bancaria de autos deberá difundirse tanto en el edicto como en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas. A efectos de comunicar la presente a la Seccional Departamental del Registro General de Subastas, expídanse copias certificadas de esta resolución, del certificado de dominio aludido y de aquellos instrumentos que integren el presente proceso (que a consideración del Auxiliar de Justicia sea necesario para su eficaz anoticiamiento). General San Martín, 8 de mayo de 2019. Fdo. Dr. Jorge Alberto, Secretario.

may. 14 v. may. 20

ANIBAL FERNANDO AMARELLE

POR 3 DÍAS - Por mandato de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Secretaría Única, hace saber por Tres (3) días en los autos caratulados "Faraone Patricia Marcela C/ Vallespir Antonia sus Sucesores S/ Ejecucion Hipotecaria" Expte. LM 15998/2015 (Demandada, Antonia Vallespir L.C n° 109912) que el Martillero Público Anibal Fernando Amarelle, Cuit, 20-1667777-2, Colg. La Matanza n° 849, Rematará EL DÍA JUEVES 06 DE JUNIO DEL 2019 A LAS 10:00 HS. en el Salón del Colegio de Martilleros de La Matanza sito en calle Dr. Eizaguirre N° 1935/43 de San Justo, Bs. As; EL 100% de un Inmueble ubicado en la calle Acevedo n° 3.911, entre las de Ing. Huergo y Pozos de, Lomas del Mirador, Pdo. De La Matanza, Pcia. de Bs. Aires; Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. D, Manzana: 319, Parc.: 2, Matrícula 131.172, Folio 498/49 Pdo. Matanza.- Deudas: Imp. Municipales padrón 36.837 \$ 106811,04 al 26/12/18; Arba Pda. 070-023026-0 Fs. 335/41 \$ 9868,40 al 27/08/18, AySA Fs. 349/50 \$ 14013,34 al 05/10/18 .- S/ Mand. de Const. De fecha 09/04/2019 el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Lucas Vachetta quien ocupa la planta baja junto con Gabriela Agüero y sus hijos menores de edad quien dice vivir allí en su carácter de heredero y en el dto. de planta alta lo ocupa la Sra. Mónica Figueroa y Ariel Vachetta.- Mas datos en Autos.- El bien se otorgará al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de la Valuación fiscal actualizada al momento de la subasta, o sea que aquella a la fecha asciende a la suma de \$ 710.544,66 (Art. 566 Proc.), debiendo exigir al que resulte comprador el 10% del precio en carácter de seña; el 1, 2 % por sellado de boleto de compraventa (crf. art. 46 inc. b ap. 1 ley 14.333); el 1,5 % por impuesto a la transferencia de inmuebles (Ley 23.905); se establece la comisión del rematador en un 6%, más el porcentaje del IVA si corresponde, que abonarán por mitades el ejecutado y el comprador, este último a su vez, abonará el 10% sobre el valor de la comisión en concepto de aportes de ley (Conf. ley prov. N° 14085), deberá también constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto; de no hacerlo el comprador será apercibido aplicándose la norma del art. 41 del rito.- Al Contado, Dinero Efectivo Y Al Mejor Postor.- Visitar el día 05 de Junio del 2019 de 10 a 11 Hs. bajo responsabilidad de la parte demandada.- Se libera al adquirente de la subasta, de no ser posible el pago en todo o en parte por falta de fondos y hasta la entrega de la posesión del bien, de toda deuda anterior por impuestos tasas y contribuciones que afecte al Inmueble en cuestión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido.- El comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal San Justo en la cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de éstos trámites le fueran imputable .- Por otra parte, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 del CPCC).- El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el Art. 581 CPC, o designar escribano. En este último caso, los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo; por ello, se desestimará cualquier propuesta de escribano dada por alguna de las partes que no sea elección del adquirente (Art. 1424 C.C.) exceptuándose las ejecuciones prendarias e hipotecarias cuando hayan sido pactadas por las partes (Art. 34 inc.5 Proc.).- Deberá, además, requerir a quien resulta comprador, la constitución de domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (arts.41 y 580 del Cód. Proc.).- San Justo, 9 de Mayo del 2019

mar. 16 v. mar. 20

ANDRÉS A. BRANDONI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 hace saber en autos "Agrazar Adrian Anibal c/ Bertero Oscar Alfredo s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 818173, que el martillero Andrés A. Brandoni, Col. 6865. con domicilio en calle 54 N° 1159 ½, Tel. (221/15) 463-5187, correo electrónico andres@brandoni.com.ar, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, procederá a la subasta del 100% ad corpus, del inmueble con todo lo plantado y edificado, sito en 13 N° 274 Piso 1° Dpto. C, de la localidad y partido de La Plata, Nom cat: Circ. I, Sec. G, Mza. 558, Parc. 24, Subp. 4, Pda. 392234, Mat. 38182/4

(055). Títulos y deudas en autos. Ocupado, según mandamiento de constatación de fs. 202/203. Base \$ 588.688,67. Comenzando EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2019 A PARTIR DE LAS 10 HS. y hasta EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10 HS. Visitas días 28 y 29 de mayo de 2019 de 16 hs. a 17 hs.- Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de \$ 29.434,43. Todos los depósitos se efectuaran en la Sucursal Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs. As. en la Cuenta 2050-0270963397/6, C.B.U. 0140114727205096339769, CUIT 30-99913926-0.- Comisión del Martillero 3% c/p más el 10% aportes previsionales a cargo del comprador. No procede compra en comisión ni cesión de los derechos del adjudicatario, escrituración y estado parcelario a cargo del comprador. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el RGSJ, con una antelación mínima de tres (3) días al comienzo de la subasta, acompañando el comprobante de depósito de garantía de la oferta.- La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el Acuerdo 3604, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Ofrece información de acceso público para todos los ciudadanos sobre bienes a subastar, permitiendo el seguimiento en directo por Internet de las subastas en forma anónima. Los usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta- quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula.- Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado (Palacio de Tribunales, 13 e/ 47 y 48 PB) o al RGSJ (45 N° 776) Tel 410-4400 int. 64501 ó 64502.- La Plata, 29 de marzo de 2019.-El presente edicto se publicará por tres (3) días en el Boletín Judicial y diario El Día de La Plata. La Plata, 29 de marzo de 2019.- //ficio que el edicto mandado a publicar es del siguiente tenor: "El Juzg. Civ. y Com. N° 1 hace saber en autos "Agrazar Adrian Aníbal c/ Bertero Oscar Alfredo S/ Cobro Ejecutivo", Expte. 818173, que el martillero Andrés A. Brandoni, Col. 6865. con domicilio en calle 54 N° 1159 ½, Tel. (221/15) 463-5187, correo electrónico andres@brandoni.com.ar, mediante el sistema de subasta judicial electrónica, procederá a la subasta del 100% ad corpus, del inmueble con todo lo plantado y edificado, sito en 13 N° 274 Piso 1° Dpto. C, de la localidad y partido de La Plata, Nom cat: Circ. I, Sec. G, Mza. 558, Parc. 24, Subp. 4, Pda. 392234, Mat. 38182/4 (055). Títulos y deudas en autos. Ocupado, según mandamiento de constatación de fs. 202/203. Base \$ 588.688,67. Comenzando el día 10 de junio de 2019 a partir de las 10 hs. y hasta el día 25 de junio de 2019 a las 10 hs. Visitas días 28 y 29 de mayo de 2019 de 16 hs. a 17 hs.- Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base, esto es la suma de \$ 29.434,43. Todos los depósitos se efectuaran en la Sucursal Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs. As. en la Cuenta 2050-0270963397/6, C.B.U. 0140114727205096339769, CUIT 30-99913926-0.- Comisión del Martillero 3% c/p más el 10% aportes previsionales a cargo del comprador. No procede compra en comisión ni cesión de los derechos del adjudicatario, escrituración y estado parcelario a cargo del comprador. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el RGSJ, con una antelación mínima de tres (3) días al comienzo de la subasta, acompañando el comprobante de depósito de garantía de la oferta.- La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el Acuerdo 3604, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Ofrece información de acceso público para todos los ciudadanos sobre bienes a subastar, permitiendo el seguimiento en directo por Internet de las subastas en forma anónima. Los usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta- quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula.- Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado (Palacio de Tribunales, 13 e/ 47 y 48 PB) o al RGSJ (45 N° 776) Tel 410-4400 int. 64501 ó 64502.- La Plata, 29 de marzo de 2019.-"En fe de ello expido el presente que firmo y sello en la sala de mi público despacho en la ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de agosto de 2019

may. 16 v. may. 20

MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaría Única, Secretaría Única, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Gomez Claudia Viviana s/ Ejecucion Prendaria\ Expte. N° 14150/2015, el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2019, A LAS 09:00 HORAS finalizando la subasta EL 1° DE JULIO A LAS 09:00 HS (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: VOLKSWAGEN Modelo: Voyage 1.6 L, Año 2010, Dominio JIL335 Chasis: 9BWDB05U1BT125328 Marca VOLKSWAGEN N°: CFZ065270. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular: equipo de GNC, según tacómetro registra 376.315km. Está equipado con aire acondicionado, dirección hidráulica, stereo, las cubiertas son Firestone en estado regular, rueda de auxilio y criquet. Posee llave de encendido de motor. El motor funciona. La carrocería exterior se encuentra estado regular, con raspones y golpes en toda la carrocería. Los tapizados interiores se encuentran en buen estado, muy sucios. BASE: \$ 86.600. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la Subasta: Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, Cuenta 8508929 CBU 0140138327510085089290 la suma correspondiente al depósito en garantía. (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604). Depósito en Garantía: Se fija para el presente caso un depósito en garantía de \$ 4.330 (5 % de la base) el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta de autos abierta a la orden de la Infrascripta (art. 562 del CPC). A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro de Subastas, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 1° párr. in fine y 2° párr. CPCC; art. 40 Ac. 3604/12 SCBA). Acta de Adjudicación: fijese fecha de audiencia de adjudicación contemplada en el acuerdo 38 ac. 3604 SCBA, para el día 17 del mes de julio de 2019 a las 9.00 hs., a fin que comparezcan el adjudicatario munido de la documentación que acredite su condición de comprador en la subasta electrónica y la martillero interviniente en autos, a la cual podrán además concurrir el ejecutado y acreedor ejecutante con su respectivo patrocinio letrado y munidos de la documentación acreditante de su

identidad. El adjudicatario deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía y el comprobante de pago de la seña (art. 38 Asc. 3604/12; art. 562 CPCC), momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC.-Deudas: Las deudas por patentes, municipales o provinciales (ARBA) que posea el automotor subastado serán soportadas por el adquirente en subasta. Exhibición: El automotor será exhibido los días 3 y 4 de junio de 10 a 12 hs y de 14 a 16 hs, en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, Calle Hipólito Yrigoyen 3636, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, San Fernando, Pcia de Buenos Aires. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario \La Voz de Gral. Sarmiento\ del Partido de San Miguel. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. San Martín, mayo de 2019.

may. 17 v. may. 20

CARLOS OSCAR ESTEBAN

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de dos días, que en autos caratulados "Expreso Sud Atlántico S.R.L. (Quiebra) s/ Incidente Liquidacion de Bienes" Expte. 110.503 que el Martillero Carlos Oscar Esteban, T IV F 125 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica y con la base de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) chasis con cabina Mercedes Benz Dominio RLK 849 en el estado en que se encuentra. Retiro y Traslado por cuenta del comprador. Exhibición 31 de mayo de 2019 de 10:00 hs a 11:00 Hs calle Tierra del Fuego N° 3840 de Bahía Blanca. Honorarios del Martillero 10 % mas aportes Ley 7014. Fecha de inicio 19 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10:30 HS finaliza 4 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:30 HS. correspondiendo el monto de la base como primera oferta en la subasta, debiendo el sistema una vez efectuada dicha postura calcular automáticamente los tramos subsiguientes, los que se incrementarán en un cinco por ciento (5%) cada uno de ellos calculados sobre la suma indicada en el tramo inicial..(arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en Garantía. fíjase como depósito en garantía la suma de Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00) mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial N° 551565/7, CBU 0140437527620655156577 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Integración de Saldo de Precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación. Fíjase la audiencia del día 6 de agosto de 2019 a las 9:00 hs., a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente. Bahía Blanca, mayo de 2019.

may. 17 v. may. 20

MATÍAS EZEQUIEL MARCHI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos "Sivagam S.A. C/ Ematec SRL S /Cobro Ejecutivo" Expte.nro: 19839/2009, hace saber que el Martillero Matías Ezequiel Marchi, (CUIT: 20-34559070-7), Colegiado N 2610, Dpto. Jud. Morón, Rematará al contado y al mejor postor, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Morón, sito en la Av. Rivadavia 17.927/31, de La Localidad de Morón, Pcia. de Bs. As., EL DÍA MIERCOLES 26 DE JUNIO DE 2019, A LAS 11:00 AM En Punto, Ad-corporis y en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe adecuadamente, el 100% del inmueble ubicado en la calle Moreno 3529 s/Cabrera y Australia, Matrícula Nro: 85593, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura Catastral: III; H; 461; 2, Antecedente Dominial: Nro.: 2336/72; Matanza-Zona V., Según mandamiento de constatación agregado en autos, (Fojas 515 A 521) se trata de un Galpón que se encuentra en regular estado de conservación, con techo de chapa, con portón de acceso para camiones también de chapa; posee también una oficina con acceso independiente en planta libre y un entrepiso con acceso por escalera. El mismo se encuentra deshabitado y libre de toda ocupación. Medidas y superficie 25.95 mde ancho x 43.30m de fondo, los que conforman un total de 1124.93m². Base \$ 5.675.805,20. quien resulte comprador deberá depositar el 20% en concepto de seña; el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (art. 38 inc. b de la Ley 7014), la comisión de 3,5%, a cargo de cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54 apartado IV Ley 10.973, T.O. Ley 14.085).- No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, (Art. 582 del CPCC) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. asimismo y conforme al orden de privilegios y de no existir remanente, el comprador en subasta se hará cargo de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y expensas. Estas últimas, si correspondiere, a partir de la toma de posesión sin perjuicio de que también podrá hacerse cargo de los anteriores a esa fecha (la fecha de posesión), pudiendo repetir éstos contra el anterior propietario. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado (Art 580 del CPCC) y el comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC; en el banco de la pcia. de bs. as. -sucursal Tribunales Morón- en una cuenta de autos y a la orden del tribunal, sin necesidad de otra notificación ni intimación. Deudas: Municipal (fs 544) al 09/2018 \$ 312.505,71; Aysa. (fs 553) al 10/2018 \$ 21.402,12 y ARBA (fs 528) \$ 324.910,90 al 09/2018. Visitas días 18 y 19 de junio de 2019, de 15 a 16 hs. Bajo Responsabilidad del demandado. Morón, 10 mayo de 2019. Monica Liliana Preisz. Juez. Patricia Liliana Raggio Secretario.

may. 17 v. may. 21

CLAUDIO E. LINARDI

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 piso 3° CABA, comunica por dos días, en los autos "Sociedad Española de Beneficiencia S/ Quiebra S/ Inc. de Venta Av. Costanera Juan Lavalle S/N (UF 34, Tercer Piso) - San Bernardo Prov. Bs. As." Exp. 100344/2002/67, que el Martillero Claudio E. Linardi, CUIT 20-12632298-5, rematará EL 3 DE JUNIO DE 2019 A LAS 10.30 HS. en la calle Jean Jaures N° 545 CABA, al contado y al mejor postor el 100% del inmueble de titularidad de la fallida (CUIT 30-54587609-0), Unidad Funcional N°34, piso 3°, dpto. 8, Edificio Atlántico N°XIII, calle Fray Mamerto Esquiú (esq. Av. Costanera 2196), Matrícula 6873/34, Circ. IV; Secc. RR, Mzna.13, Parc. 1-a, Subparc.34 del Municipio Urbano de la Costa, San Bernardo, Pcia. de Bs. As. Según constatación, consta de 3 ambientes: 2 dormitorios (uno al frente y otro al contrafrente). Living-comedor al frente con cerramiento. Cocina sin accesorios (cocina, pileta, muebles, calefón). Baño con accesorios completos en regular estado. Balcón corrido al frente con vista al mar. Unidad con signos de humedad, que habrían arreglados sin pintar. Estado regular. Desocupado Ad Corpus. Base: U\$S51.150,90. Señá: 30%; Comision: 3%; Arancel 0,25% (CSJN); Sellado de Ley que corresponda. El precio de venta (señá y saldo de precio) deberá efectuarse en "dólar billete. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal y el saldo de precio deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, como perteneciente a los presentes obrados, sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 CPr., aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la fecha designada para la subasta venciendo dicho plazo a las 11 horas de ese día. La Actuaría procederá a la apertura de sobres el día anterior a la Subasta a las 12 hs, en presencia del martillero y síndico. La oferta más alta servirá de base para la puja. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Las deudas posteriores a la toma de posesión del inmueble a subastar se encuentran a cargo del adquirente, las deudas anteriores deben ser materia de reclamo en autos por vía verificatoria (las devengadas hasta la decisión de quiebra de la deudora) y las originadas entre dicha fecha y la de posesión por el adquirente gozan de la preferencia del art. 240 LC, con el alcance que fija el art. 244 de la ley citada. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasa, etc. ocurridos desde esa fecha. Para mayor información concurrir a los estrados del Juzgado. Deudas: \$220.224,34 expensas al 03/04/2019 (periodo marzo 2019: \$1.575,00); Impuesto Municipal: \$72.903,04 al 26/09/2018 Exhibición: 27 y 28 de mayo de 2019 de 11.00 a 13.00hs. Tel. martillero: 011-6107-7718. Buenos Aires, 08 días del mes de mayo 2019. Fdo. Dra. Mariana Macedo Albornoz, Secretaria.

may. 17 v. may. 20

JOSÉ IGNACIO ORTE

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Cayetano a cargo del Dr. Sergio J. Aguillón Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea sito en calle 12 de Octubre 136 de dicha ciudad hace saber que en autos caratulados "Elichiry Luis Mario C/ Guerrero Pablo Raúl S/ Cobro Ejecutivo" Expte 11801 que el martillero público José Ignacio Orte venderá en pública subasta el 100% de un vehículo marca Chevrolet tipo Pick Up modelo 323-S10 2.8 T.I (cabina doble) año 2005 Dominio FCG226, sin base, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra, EL DÍA 20/06/2019 A LA HORA 12:00 en la Estación de Servicio Arrate ubicada en Av. Independencia 890 de San Cayetano. 10 % de comisión. El comprador deberá abonar sellado de Ley y arancel previsional y constituir en el acto de la firma del boleto domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C. (Art. 580 del CPCC). Deuda impuesto automotor \$11.593,05 (al 7/11/18). Exhibición en el lugar de la subasta con una hora de anticipación a la realización de la misma. San Cayetano, 10 de mayo de 2019. Dra. Nazarena I. Sanchez. Secretaria Letrada.

may. 20 v. may. 21

RICARDO F. DRAGHI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6, de La Plata, hace saber en Autos "Federación Patronal Seguros S.A. C/Soc. RB S.R.L. s/Ejecución de Sentencia" que el Mart. Ricardo F. Draghi, colegiado 6078 del CMyCPDJLP, CUIT 20-16117041-1, mediante sistema de subasta judicial electrónica, desde el día 2 DE JUNIO DE 2019 A PARTIR DE LAS 11:00 HS. y hasta EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2019 a las 11:00 HS., procederá a la subasta de un inmueble ubicado en la calle General Rudecindo Alvarado n° 2255, e/ Esposos Curie y Senzabello, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela. Nom.Cat.: Circ. I, Secc. H, Mzna. 57, Parcela 3. Matrícula: 6.469(032). Superficie Total: 324m². Partida: 032-073693-5. Base \$ 703.110.- Deuda fig. en autos. Desocupado. Deposito en Garantía: \$ 35.155. (5% del monto de la Base), la misma deberá depositarse en la cuenta judicial electrónica n° 2050-027-966568/2. CBU: 0140114727205096656824, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha del inicio del acto de la subasta, dicho depósito será reintegrado a los depositantes que no resultaron compradores. Comisión del Martillero; 3% cada parte mas el 10% de Aportes previsionales. No se permite la compra en comisión. Visita: 22 de mayo de 2019 de 10:00 hs a 12:00 hs. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. Audiencia de Confección del Acta de Adjudicación: 24 de junio de 2019 a las 12:00 hs. en el Juzgado. Los postores deberán inscribirse previamente en el Registro General de Subastas de la SCBA y en particular para esta subasta con una antelación de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio. La Reglamentación de Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público de los bienes a subastar donde se permite el seguimiento on-line y en forma anónima del bien a subastar. En el caso de los usuarios inscriptos para participar en la forma prevista en el presente; quedarán

habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el mismo Acuerdo se regula.- Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado, o al Registro General de Subastas Judiciales, SCBA, calle 13 e/47 y 48, Palacio de Tribunales. La Plata, 14 de Mayo de 2019.

may. 20 v. may. 22

MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, interinamente a cargo de la Dra. Graciela Edith Garcete, Secretaría Única, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados \Círculo De Inversores S.A. de ahorro P/F Determinados c/ Mercaich Walter German s/ Ejecución prendaria\ Expte. N° 60167, el martillero Mariano Manuel Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2019, A LAS 09:00 HORAS finalizando la subasta EL 2 DE JULIO DE 2019 A LAS 09:00 HS (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: PEUGEOT Modelo: 206 GENERATION, SEDÁN 5 PTAS, Año 2011, DOMINIO KGP561 CHASIS MARCA PEUGEOT N° 8AD2AKFSACG031851, MOTOR MARCA PEUGEOT N°: 10DBSR0064401. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Regular: según tacómetro registra 73.070 km, equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado y stereo, neumáticos marca Pirelli en buen estado y rueda de auxilio, no tiene llave de ruedas ni criquet. El estado de la carrocería exterior es regular con algunos rayones y pequeños bollos, tiene la parrilla y los faros delanteros con pequeñas roturas, el espejo retrovisor izquierdo roto. Los interiores se encuentran gastados y con pequeñas roturas propias del uso. El motor se encuentra funcionando. Base: \$ 37.338. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la subasta: Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, Cuenta 5100-027-850169/2, CBU 0140138327510085016928 la suma correspondiente al depósito en garantía. (Art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604). No será admitida la compra en comisión ni cesión de boleto. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$1.866,90, dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Acta de adjudicación: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (Art. 585 CPCC, arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). Exhibición: El automotor será exhibido los días 3 y 4 de junio de 2019 en horario de 09 a 12 hs en el depósito de la calle Homero N° 1329/41 de C.A.B.A. San Martín, mayo de 2019.

may. 20 v. may. 21

MARIANO M. ESPINA RAWSON (H).

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Romero Rodrigo Maximiliano s/ Ejecución Prendaria" - Exp. 77074/ SM-8906-2016 pone en conocimiento la venta en pública subasta del rodado dominio NHU540, marca Volkswagen, Modelo Gol 1.4L, Marca Motor Volkswagen, N° de Motor CNB081123, Marca De Chasis Volkswagen, N° de Chasis 9BWCFO5W9EP032622, Tipo Sedan 3 Puertas, Modelo Año 2013 por intermedio del martillero Mariano M. Espina Rawson (H). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 10% por cada parte, con más el 10% por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El martillero constata el estado de la unidad prendada como bueno, puertas de color negro, naftero, del año 2013, señala que el tacómetro indica 40.177 km recorridos, está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, estéreo, neumáticos se encuentran en regular estado, no cuenta con rueda de auxilio, tiene criquet y llave de ruedas, constata que la carrocería exterior presenta golpes y raspones propios del uso, el paragolpes delantero está roto y ambos están marcados, los interiores se encuentran en buen estado. Señala que el vehículo ingresó funcionando, pero actualmente no arranca. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, comenzando EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2019 A LAS 9:30 HS y finalizando EL DÍA 2 DE JULIO DE 2019 A LAS 9:30 HS, y se establece el monto de la base en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 11 de junio de 2019 y deberán depositar hasta esa fecha la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-) en la cuenta en Pesos n° 5100- 027- 849124/7 cuyo CBU es 0140138327510084912470 abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática

mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá –al menos– ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 10% sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10% sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 15 de julio de 2019 a las 10:30 hs por ante la Actuaría, a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del automotor al 31 de octubre de 2018: impuesto ARBA de \$ 32.741,20 e infracciones \$ 1.075,50. Fecha de exhibición del vehículo los días 3 y 4 de junio de 2019 de 10 a 12 hs y de 14 a 16 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 - Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia de Buenos Aires. General San Martín, 14 de mayo de 2019.
may. 20 v. may. 21

Edictos

POR 10 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, en los autos "Chiani Alejandro Enrique c/ Rossi Enrique Agustin s/ Prescripción adquisitiva larga" (Expte. LP-43944-2017) cita a los herederos de ROSSI ENRIQUE AGUSTÍN DNI 4.808571 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle 235 s/n e/ 498 y 500 de la localidad de Abasto, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, identificado catastralmente como Circ: VIII, Secc: K, Qta:267, Parc:2, Partida Inmobiliaria 055-207355, para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de turno (art. 681 del CPCC). La Plata, de marzo de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ALDO MARGARITO MONTES, DNI N° 27.650.443, argentino, analfabeto, nacido el día 26 de mayo de 1979 en Castelli, provincia del Chaco, soltero, albañil, hijo de Alejandrino (f) y de Milagros Mendez (v), con último domicilio en calle Fructuoso Rivera entre Azteca y Mac Capaco de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-3243-2018 (7585), "Montes, Aldo Margarito s/ Amenazas y daño en concurso real", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Mercedes, 08 de mayo de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1872 (I.P.P. N° 10-00-055780-18) seguida a Jhon Fernando Kcana Aparicio, por el delito de violación de domicilio, del registro de la Secretaría Única, citese y emplacese a FERNANDO KCANA APARICIO, sin apodos, de nacionalidad peruana, de 26 años de edad, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Chassaing N° 6804 de la localidad de Gonzalez Catán, La Matanza, nacido el día 9 de octubre de 1.992 en la ciudad de Lima, Perú, titular del D.N.I. N° 73.114.868, hijo de Fernando Kcana y de Miriam Aparicio, de ocupación empleado de un restaurant, instruido y habiendo cursado estudios secundarios completos con prontuario N° 1545769 de la Dirección de Antecedentes Personales de la Policía de esta provincia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del

Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 7 de Mayo de 2019 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Hernán Flavio Alarcón, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jhon Fernando Kcana Aparicio por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 7 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo D. Taranto, Jorge Federico Gross y Daniel A. Galipó sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Mosca Mariano Adrian s/ Quiebra (pequeña)" Expte. LP 14799/2019, con fecha 19 de marzo de 2019 se ha decretado la quiebra de MARIANO ADRIAN MOSCA DNI 28.127.799, con domicilio en la calle 167 e/ 26 y 27 n° 2461 de Berisso, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María Rosa Benilde Bizzarra con domicilio constituido en calle 49 n° 873 piso 1° "A" de La Plata, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 28 de mayo de 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 11 de junio de 2019 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 12 de julio de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 9 de agosto de 2019 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 6 de septiembre de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 9 de septiembre de 2019 y 20 de septiembre de 2019 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 18 de octubre de 2019 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 9 de abril de 2019. Jorge F. Gross, Secretario.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el Suscripto, hace saber que con fecha 05 de diciembre de 2018 se ha decretado la quiebra de la Sra. MORINIGO ESTHER AMALIA, DNI 12.491.184, con domicilio en la calle 64 N° 1912 e/133 y 134 de La Plata.- Del mismo modo informa que se ha designado Síndico a la Contadora Del Buono María Ines con domicilio en la calle 59 N.º 1381 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 11 N.º 716 de La Plata, de Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 16:00 Hs., teléfono (0221) 424-4739 y 427-0511 hasta el día martes 02 de julio de 2019. Fijándose los días viernes 30 de agosto de 2019 y viernes 11 de noviembre de 2019, para la presentación por la Síndico de los informes individual y general.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 9 de mayo de 2019.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - En relación Carpeta de Causa N° 4160-15, I.P.P. N° 03-00-006453-14/00 seguida a "Demateis Leonel Ivan s/ Lesiones Culposas" de trámite porante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edictos por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar a LEONEL IVAN DEMATEIS, D.N.I. N° 40.795.283, ultimo domicilio conocido calle Avda. Buenos Aires N° 1461 de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 04 de abril de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente al joven Leonel Ivan Demateis, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1997 en la ciudad de Villa Gesell, hijo de Carlos Alberto Demateis y de Mónica Inés Argüello, D.N.I. N° 40.795.283, domiciliado en calle Avda. Buenos Aires N° 1461 de Villa Gesell, en el marco de lal.P.P. N° 03-00-006453-14/00, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en la presente Carpeta de Causa N° 4160-15 en orden al delito de "Lesiones Culposas" en atención a lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, en rel. al 94 del C.P. y 323 inc. 1º del C.P.P. Notifíquese a la Señora Agente Fiscal del Joven en la forma de estilo, al Defensor Particular mediante cédula y al joven por oficio. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal". Seguidamente, transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 8 de mayo de 2019. Por recibida la I.P.P. N° 03-00-006453- 14/00, habiendo compulsada la misma, no emerge el actual domicilio del joven Demateis Leonel Ivan por lo que no resulta posible la notificación de la Resolución N° 313-19 obrante a fs. 26/27, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Devuélvase la I.P.P. de marras a la U.F.R.P.J. N° 1 Dptal., sirviendo el presente de atenta nota de remisión. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-007153-18/00, caratulada "Lerra, Juan Andrés y otros s/ Amenazas", notifica por este medio a PABLO ALEJANDRO SURMACZ por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la

siguiente resolución: "Necochea, 22 de marzo de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) No hacer lugar al sobreseimiento de Juan Andrés Lerra y Pablo Alejandro Surmacz, filiados en autos, por el delito de Amenazas, previsto y sancionado por el art. 149 bis del Código Penal, por no encuadrar la cuestión en tratamiento en las previsiones del art. 323 del C.P.P. (art. 321, y 323 inc. 4 a contrario del C.P.P.). II) Tener por presentada en legal tiempo y forma la Requisitoria de citación a juicio de Juan Andrés Lerra y Pablo Alejandro Surmacz, por el delito de Amenazas, previsto y sancionado por el art. 149 bis del Código Penal, y de conformidad con lo establecido en el art. 337 y c.c. del C.P.P., Elevar la presente causa a juicio. III) Regístrese. Notifíquese. Firme que sea la presente Elévese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental para su radicación por ante el Juzgado Correccional N° 1 Departamental (art. 3 de la Ac. 2840 de la S.C.J.B.A.). Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Necochea, a los días del mes de mayo de año 2019.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta, notifica a CLAUDIO GABRIEL WONNER CAMPILLAN, por el término de cinco días el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-720689-3 (n° interno 3296) seguida al nombrado en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 14 de febrero de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 720689 (n° interno 3296) del registro de este Juzgado y N° 3433/2008 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Wonner Claudio Gabriel s/ Portación Ilegal de Arma de uso civil" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de portación ilegal de arma de uso civil presuntamente ocurrido el día 31 de octubre de 2006 en Esteban Echeverría, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 8 de septiembre el año 2008, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 95 de la presente causa se decretó la rebeldía del imputado Wonner. Que a fs. 112/vta. el Sr. Fiscal, Dr. Jorge Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 8 de septiembre de 2008 (fs. 54), y que habiéndose glosado el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal de fs. 100/106 y la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires obrantes a fs. 110 y se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Wonner por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Wonner Claudio Gabriel ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y comparendo compulsivo del imputado Wonner Claudio Gabriel. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Wonner Claudio Gabriel en la presente causa N° 720689 (n° interno 3296) que se le sigue en orden al delito de portación ilegal de arma de uso civil, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Wonner Claudio Gabriel titular de D.N.I. N° 32.023.913, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 28 de diciembre de 1985, en Buenos Aires, chofer, hijo de Roberto Martín Wonner y de Ramona Margarita Campillan, domiciliado en calle Perú N°1010 entre Magallanes y San Fernando, 9 de abril, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1117827, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1233827 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado". Banfield, 8 de mayo de 2019.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a KEVIN DAVID MARTÍNEZ, titular del D.N.I. N° 46.627.052 de nacionalidad argentina, nacido el 1° de marzo del año 1.999 en la localidad de Avellaneda, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano n° 278 1° piso de la ciudad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número 17.997/1. Para mayor recaudo, se transcribe el decisorio que así lo ordena: " Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2.019...II- Teniendo en cuenta lo informado por la Defensa a fs. 363, y en razón de ignorarse el domicilio y el paradero de Kevin David Martínez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, cítese y emplázase al mencionado para que en 5 (cinco) días comparezca ante esta Sede a estar a derecho. A tales efectos, líbrense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita... Fdo: Isabel Ación- Juez". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 9 días del mes de mayo de 2.019.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RICARDO JORGE SARSANO, argentino, DNI N° 31.570.512, de 35 años de edad, nacido el día 10 de noviembre de 1983 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, soltero, jardinero, hijo de Salvador Sarsano (f) y de Goya Romero (f), con último domicilio en calle Hipólito Irigoyen n° 1853 de Merlo; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-3265-2018 (7591), "Sarsano, Ricardo Jorge s/ Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 9 de mayo de 2019. Natalia Soledad Martin, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. JULIA ANTONELLA NIEVAS, madre de la víctima T.T.F, con último domicilio en calle Curie N° 7443 de la Localidad de Mar del Plata, en causa nro. 15644 seguida a Fiego Daniel Edgardo por el delito de abuso sexual calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 19 de marzo de 2019.-Autos y Vistos: Atento lo informado por parte de la Seccional 7° respecto de la Sra. Julia Antonella Nievas, madre de la víctima T.T.F, líbrese oficio a la mencionada seccional a los fines de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.-Asimismo, hágase saber al titular de la citada dependencia que deberán arbitrarse las medidas tendientes a notificar indefectiblemente en forma personal al nombrado con la debida antelación a la audiencia fijada, requiriéndose asimismo se concorra al domicilio consignado tantas veces como sea necesario a fin de notificar personalmente a Julia Antonella Nievas, en razón de no ser legalmente válida la notificación a un familiar o a un tercero.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 9 de mayo de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la Sra. Julia Antonella Nievas, madre de la víctima T.T.F, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARCELA FERNANDA CANTO, víctima de autos, con último domicilio en calle Lebenshon N° 5932 de la Localidad de Mar del Plata, en causa nro. 15773 seguida a Alegria Romano Luis Alejandro por el delito de hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de Febrero de 2019... A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello..." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 9 de Mayo de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la Sra. Marcela Fernanda Canto, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gisela Amabella Icardi, en el marco de la investigación penal preparatoria nro. 03-03-5033-18/00 seguida a FÉLIX LEÓN DÍAZ, boliviano, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 95.329.717, nacido el 16 de mayo de 1972; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, las partes pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 29 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) sobreseer totalmente a Félix León Díaz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho constitutivo del delito de abuso sexual previsto y penado por el art. 119 primer párrafo del Código Penal. (arts. 321, 322, 323 inciso 5º, y 324 del Código Procesal Penal, y art. 34 inciso 1º del C. Penal)...". Fdo. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías. Devuelva lo actuado debidamente diligenciado, pudiendo ser adelantado vía fax al abonado número 02255-474833 o vía e-mail a la dirección juzgar6-do@jusbuenosaires.gov.ar.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Jueza Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 5 del Departamento Judicial La Plata, en el marco de la I.P.P. n° 06-00- 026558-11 caratulada "Albo Sanchez, Julián Augusto s/ Estafa", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto dictado por los Señores Jueces de la Sala del Tribunal Superior que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "/// Plata, 8 de marzo de 2019. Y Vistos:.... Considerando:... Por ello, el Tribunal Resuelve: I.- Rechazar el recurso de apelación deducido por los Señores Defensores y Confirmar el auto de fs. 855-867 que no hace lugar al sobreseimiento solicitado en favor de JULIÁN ALBO SANCHEZ y eleva a juicio a esta I.P.P. N° 06-00-026558-11 seguida por el delito de estafa continuada en los términos del artículo 172 en relación al 63, ambos del Código Penal. II.- Tener presente la cuestión federal planteada. Regístrese, notifíquese al Fiscal de Cámaras y devuélvase a la instancia encomendando el diligenciamiento de las notificaciones pendientes. Fdo. Dres. Raúl Dalto y

María Silvia Oyhamburu. Jueces de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal - Sala I-. Sandra Graciela Antonini, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en calle 83 n° 323, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Nestor Gallina del Departamento Judicial Necochea, Pcia. de Buenos Aires, en autos caratulados "Monaco Roberto Hector s/Quiebra (Pequeña) Expte. n° 54671, comunica que con fecha 22/03/2019 se ha decretado la Quiebra del Sr. MONACO ROBERTO HECTOR, argentino, DNI 21.096.058, CUIL 23-21096058-9, con domicilio real en calle 541 n° 504 de la ciudad de Quequen, Partido de Necochea, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN José Luis Fittipaldi, con domicilio en calle 66 n° 3036 de Necochea, mail: estudiofittipaldi@speedy.com.ar, Teléfono 02262-426218, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 29/05/2019, los días de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 21/08/2019 y para la presentación del Informe General el día 06/11/2019. Necochea, 26 de abril de 2019. Dr. Nestor E. Gallina - Secretario.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en calle 83 n° 323, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Nestor Gallina del Departamento Judicial Necochea, Pcia. de Buenos Aires, en autos caratulados "Quevedo, María Barbara s/Quiebra (Pequeña) Expte. n° 53939, comunica que con fecha 26/12/2018 se ha decretado la Quiebra de la Sra. MARÍA BARBARA QUEVEDO, argentina, DNI: 33.943.802, CUIL: 27-33943802-7, con domicilio real en calle 106 n° 2712 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN José Luis Fittipaldi, con domicilio en calle 66 n° 3036 de Necochea, mail: estudiofittipaldi@speedy.com.ar, Teléfono 02262-426218, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 29/05/2019, los días de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 21/08/2019 y para la presentación del Informe General el día 06/11/2019. Necochea, 26 de marzo de 2019. Dr. Nestor E. Gallina, Secretario.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CLAUDIO MENDEZ para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal nro. 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba nro. 34, 3er. Piso C.P. 8000 Bahía Blanca), bajo percibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su detención". Como recaudo transcribo el auto que ordenó la citada publicación: "Bahía Blanca, 2 de mayo de 2019. Teniendo en cuenta que del informe policial de fs. 10, resulta que Claudio Mendez se ha ausentado del domicilio fijado en autos de Calle Fragata Sarmiento Nro 1957 de Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo; que se ha corrido vista a su defensa, mas se informa no haberse podido dar con su paradero. En razón de ello, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal - Ley 11.922 - cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Doctor Casas - Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 2.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - En causa n° 3088/00 (sorteo n 2487-2018) seguida a "Edreira, María de los Ángeles s/ suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por cometerse en el interior de un establecimiento de detención, en grado de tentativa, en Marcos Paz.", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal n° 4 del departamento Judicial Mercedes integrado unipersonalmente por la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar María De Los Ángeles Edreira, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, de mayo de 2019. Por recibida, téngase por contestada la vista conferida al Sr. Fiscal de Juicio, y previo a resolver, cítese a MARÍA DE LOS ÁNGELES EDREIRA para que comparezca a la audiencia del día 28 de mayo, a las 09:00 horas, a los mismos fines que la fijada a fs. 109, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde en caso de no hacerlo, a cuyo fin líbrense los edictos (art. 129 CPP). Notifíquese a las partes."

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MOISES SORIA VARGAS, a estará derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 642686-7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Se notifica al encausado Moises Soria Vargas, por el término de cinco días, de la resolución que a continuación se transcribe: "17 de diciembre de 2018. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa Nº 642686-7, que se siguieran a Soria Vargas Moises, en orden al delito de Robo Calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 400/402, el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito (0). Asimismo, habiéndose corrido traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 74 el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Moises Soria Vargas, en orden al delito de Robo Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 5 de diciembre de 2005 en la localidad de Ingeniero Budge, Lomas de Zamora (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreser a Moises Soria Vargas de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa Nº 642686-7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Dr. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante mi: Paula Soledad Silveti, Auxiliar Letrada. Secretaría, 10 de mayo de 2019.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Supermercados Planeta S.A. s/ Concurso Preventivo - Pequeño" Expte: 35.711, con fecha 2 de mayo del 2019, fue declarada la Conversión en Concurso Preventivo, de la firma SUPERMERCADOS PLANETA S.A con domicilio en calle Alsina y Av. Rivadavia de la ciudad de Tres Arroyos, Prov. de Buenos Aires, con CUIT Nro. 30-56645017-4, dejando sin efecto, en consecuencia, la sentencia de quiebra dictada en autos con fecha 26 de marzo del 2019. Se hace saber que se ha dispuesto la continuación del Síndico designado contador Omar Horacio Potenar, domicilio en la calle Pellegrini 125, Dpto. A, Piso P.B., de Tres Arroyos. Se ha resuelto fijar plazo hasta el día 10 de Junio del 2019, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico designado.- Fijar plazo hasta el día 9 del mes de agosto del año 2019 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el día 20 de septiembre del año 2019, para que presente el Informe General, el día 6 de marzo del año 2020 a las 10.00 hs. para celebrar la audiencia Informativa, feneciendo el período de exclusividad el día 16 de marzo del año 2020. Tres Arroyos, 10 del mes de mayo del año 2019. Hernando Ballatore, Secretario Civil y Comercial Nro. 1. Dr. Hernando Ballatore, Secretario Civil y Comercial Nro. 1.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. nº PP-03-00-000712-19/00 seguida a RUBÉN ENRIQUE PEREZ MATAMOROS por el delito Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías nº 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de ue proceda publicar edicto a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Moreno N° 3.913 Depto. 1° "B" de la localidad de Libertador San Martín, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 6 de marzo de 2019 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: 1º) No hacer lugar a la revocatoria interpuesta por el Dr. Paul Orellano... Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elias, Juez de Garantías nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 10 de mayo de 2019. Atento lo que surge de la notificación de Rubén Enrique Perez Matamoros en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de lo resuelto por este Juzgado, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías nº 1.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - En la causa N° 18.322 I.P.P. nº PP-03-02-001202-10/00, seguida a YONATAN GABRIEL SOMBRA por el delito de Robo en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías nº 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle calle 40 entre Costanera y calle 2 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 9 de mayo de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a Yonatan Gabriel Sombra, argentino, DNI. nro. 34.823.022, nacido el 26 de enero de 1989 en Mar del Plata, hijo de Ricardo Gabriel y de Cristina Ojeda, con último domicilio conocido en calle 40 e/ Costanera y calle 2 de Santa Teresita en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, previsto y reprimido por el art. 164 y 42 del Código penal, declarando la extinción de la acción penal por el irrazonable transcurso del tiempo. Laura Inés Elias Juez de Garantías nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 9 de mayo de 2019. Autos y Vistos. Notifíquese, haciéndolo al imputado a través del boletín oficial habida cuenta desconocerse su actual domicilio. Dra. Laura Inés Elias, Juez de Garantías nº 1. Barrionuevo Mónica Adela, Secretaria.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Dolores, Dr. Christiansebastián Gasquet, notifica a SERGIO DANIEL RODRIGUEZ, en causa N° PP-03-01-000529-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 5 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Chascomús, a los 19 de marzo de 2019, siendo las 14.00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Garantías nº 5 del Dpto. Judicial Dolores, con sede en la ciudad de Chascomús, constituido el suscripto y Auxiliar Letrado, en las presentes actuaciones, IPP N° PP-03-01-000529-19/00. Resuelvo: l) Condenar a Sergio Daniel Rodriguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho que le fuera formalmente imputado y materia de indagación. Rigen los Arts. 210, 308, 371, 373, 376 y 399 del CPP. Siguiendo con el orden que establece el Art. 375 del CPP en cuanto a la calificación legal sustentada es la de desobediencia, de conformidad con el Art. 239 del CP. En virtud de ello, declaro a Sergio Daniel Rodriguez autor penalmente responsable del hecho antes indicado. Teniendo en cuenta las circunstancias de comisión del hecho, la escala penal aplicable al caso, la impresión causada por el imputado (arts. 40 y 41 del CP), los antecedentes acompañados y la pena pedida por el representante del Ministerio Público Fiscal, que limita la potestad al juzgador, concluyo en que resulta justo y adecuado imponerle la pena de veinte (20) días de efectivo cumplimiento, pena que se tiene por compurgada en atención a los días que el Sr. Rodríguez permaneció detenido en la Comisaría Local, y las costas del proceso. Rigen los Arts. 5, 24, 29 inc. tercero, 40, 41, 45, 239 del CP, y 284, 371, 375, 395, 396, 398, 399 y concordantes del CPP. En este estado de cosas, S.S. dispone practicar el cómputo de ley por Secretaría, dejando el Actuario constancia que Sergio Daniel Rodriguez fue aprehendido el día 21 de febrero de 2019, conforme se desprende del acta de fojas 1, permaneciendo en igual situación hasta el día 12 de marzo de 2019. Que conforme surge de la sentencia recaída en esta audiencia, el mismo fue condenado a la pena de 20 días de efectivo cumplimiento, a los fines registrales normados en el artículo 51, inciso primero del Código Penal, la caducidad operará el día 12 de marzo de 2029. Que la costas y gastos del proceso ascienden a la suma de \$ 307. Posteriormente, S.S. resuelve aprobar el cómputo practicado por el Actuario y notificar el mismo de conformidad con lo normado por el artículo 500 del Código de Procedimiento Penal". Christian Sebastián Gasquet, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Chascomús, 8 de mayo de 2019. Atento lo informado a fojas 98, notifíquese a Sergio Daniel Rodriguez de la resolución de fojas 93/95, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Christian Sebastián Gasquet, Juez de Garantías.

may. 16 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza a la demandada ABATE JUAN CUIT nº 20-15209036-7 y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que dentro del término de tres días comparezca en autos caratulados: Municipalidad de La Costa c/ Abate Juan s/ Apremio (Expte 41.494), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, de de 2019.

may. 16 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Dra. Lidia Fabiana Moro, Vicepresidente del Tribunal - Oral - en lo Criminal Nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, bajo ejercicio unipersonal, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a FORMENTO ESPINDOLA CARLOS GABRIEL -titular del DNI nº 38.301.382, nacido el día 22 de agosto del año 1991 en Adrogue, Provincia de Buenos Aires-, en causa nº 0704-16531-18/2, seguida al nombrado en orden a la presunta comisión del delito de Robo Agravado por el empleo de arma, comparezca ante los estrados de éste Tribunal Oral en lo Criminal nº 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho; todo ello, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo (arts. 129, 303, 304 del C.P.P.). Dra. Lidia Fabiana Moro, Juez. Ante mí: Martina Liendro, Auxiliar Letrado. Banfield, 10 de mayo de 2019.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Me dirijo a Ud. el presente en los autos caratulados "CREMONINI PABLO SALVADOR Y OTRO/A C/ GRUPO IREKIA S.A. s/ sociedades - acciones derivadas de la ley de", expediente número MP - 6064 - 2019, radicados ante el Juzgado de Primera Instancia Nº 14 del Departamento Judicial Mar del Plata, a mi cargo, situado en la calle Corrientes 2395 de la ciudad de Mar del Plata, a fin de que proceda a publicar el siguiente Edicto, por cinco (5) días, con carácter urgente:

GRUPO IREKIA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convocatoria judicial.

POR 5 DÍAS - Se convoca en 1º convocatoria a los accionistas de Grupo Irekia Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de junio de 2019, a las 9:00 horas, en la sede de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civ. y Com. del Dpto. Jud. de Mar del Plata, sita en la calle Corrientes esq. Falucho, subsuelo, Mar del Plata, Prov. de Bs. As., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta de asamblea.
2. Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 30.09.2016, 30.09.2017 y 30.09.2018.
3. Designación de autoridades sociales.
4. Responsabilidad del Directorio, años 2015 hasta su reemplazo.
5. Decisión sobre promoción de acciones societarias resarcitorias y criminales contra socios y directivos involucrados en actos reñidos contra normas legales de tal tipología.
6. Auditoría externa de la actividad de la socia Gabriela V. Millán y su madre y Presidente del Directorio, señora Ana M. Súnjar: determinación de la afectación a la firma, a su patrimonio, actividad y objeto; incumplimiento de normas estatutarias y legales; responsabilidades consecuentes".

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sede social sita en Acha 163, Piso 6 Depto. 1, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As."

El auto que dispuso esta medida es el siguiente: "Mar del Plata 23 de abril de 2019..... Resuelvo: 3.- Ordenar el libramiento de oficios a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en el punto "c" del considerando "IV" – publicidad- Regístrese. Fernando Jose Mendez Acosta. Juez Civil y Comercial.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ERNESTO CERDA PARRA con último domicilio en Chiclana 2929 de la Ciudad Autonoma de Bs. As., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4225, que se le sigue por Tenencia simple de estupefacientes bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 13 de Mayo de 2019.-En atención al informe policial obrante a fs. 267 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Ernesto Cerda Parra, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 13 de mayo de 2019.

may. 16 v. may. 22

POR 3 DÍAS - En "PROTEGIENDO AL CONSUMIDOR P.A.C. c/ Plan Óvalo S.A.. s/ Repetición de Sumas de Dinero" Expte. nº MP-5604-2018, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4 (cuatro) Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, ha dictado la sig. Res. "Mar del Plata, 24 de abril de 2019.-Por devuelto de la Fiscalía. De conformidad a lo requerido en el escrito de demanda, la naturaleza de la cuestión debatida y los alcances del pronunciamiento definitivo a ser dictado, con anterioridad a disponer la sustanciación del proceso con los accionados, se ordena publicar edictos por tres días en el Diario La capital de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la ley 13.133, mediante los cuales se deberá: a) anunciar del inicio de las presentes actuaciones y de su objeto; b) invitar a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 ley 24240, 28 inc. a) ley 13133)". Fdo. Dr. Raul Eduardo Garros. Juez Civil y Comercial. Mar del

Plata, de mayo de 2019

may. 16 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las Sras. KAREN CARLA ROMERO, SUSANA CALDERON con último domicilio conocido en calle Colombia N° 1091 de la localidad de Mar del Plata, Romina Marisol Rios con último domicilio conocido en la calle Belgrano N° 8866 de la localidad de Mar del Plata, al Sr. Jose Alberto Perez, con último domicilio conocido en la calle Daireaux (ex 206) N° 2340 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. 14878 seguida a Lagun Diego Nahuel por el delito de Robo Cuadruplemente Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 3 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Apruebase el cómputo que antecede fijando el vencimiento de la pena unica de cinco años y seis meses de prisión de efectivo cumplimiento respecto del penado Lagun Diego Nahuel, para el día veintiseis de diciembre del dos mil veinte (26-12-2020). Notifíquese a las partes (art. 500 CPP).-Asimismo, Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por las Seccionales respecto de la notificación de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GESTORIA GRUPO FRIMON, con último domicilio en calle Rivadavia n° 2671, 5to "C", en causa nro. 15492 seguida a Lopez Carlos Daniel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "r/// del Plata, 22 de abril de 2019. - I. Habiéndose efectivizado la detención del causante Lopez Carlos Daniel, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, dejese sin efecto la captura oportunamente decretada a su respecto, comunicándose tal circunstancia a los organismos a los que se transmitiera tal requerimiento para que se inserte tal medida en el orden del día. Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 13/05/2019 a las 09.30 horas. Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno.-II. Téngase presente que se ha notificado a la víctima de autos, en el legajo de control de ejecución nro 15491. III. Por último, pase a despacho a los fines de prácticas el correspondiente cómputo de pena. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez" y, "////del Plata, 07 de mayo de 2019. Autos y Vistos: atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1. Anótese a Lopez Carlos Daniel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítese a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada.-2. Practíquese por Secretaría cómputo de pena en relación al causante.- 3. Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 4. Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- 5. Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.-6. Oficiese al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 7. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Oportunamente vuelvan los autos a despacho.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. " Y, "///del Plata, 10 de mayo de 2019.- Atento lo informado por la autoridad policial en las actuaciones que antecede, y ante la proximidad de la audiencia fijada, notifíquese a la víctima de autos a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo

Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal."

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 1952 caratulada Pan Pablo Guillermo, s/ Tenencia simple de estupefacientes y suministro gratuito simple de estupefacientes en grado de tentativa a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado PABLO GUILLERMO PAN titular del DNI 24.829.539, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 21 de febrero de 2019. Atento lo que surge de la presente causa a fs. 166, 167, 175 y lo informado a fs 178 por la Dra Andrea Fabiana Martín - Secretaría de la Unidad de Defensa Nro 6 Departamental, siendo que el Sr. Pan Pablo Guillermo no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese. María Laura Pinto de Almeida Castro".

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS- En relación a la Causa 5871-17, IPP N° 03-004864-17 "Sami Braian s/ Amenazas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven SAMI BRAIAN con DNI N° 43.787.214 y persona mayor responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido era Calle 74 y Galicia de San Clemente del Tuyu. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 11 de marzo de 2019.- Autos y Vistos: Por recibido el oficio remitido por el Centro de Referencia Región Dolores a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, en el marco de la Carpeta Causa N° 5871-17, autos caratulados "Sami Braian S/ Hurto", Y Considerando: I).- Que según surge de la audiencia celebrada con fecha 11/12/2017 (ver fs. 23/24), se resolvió suspender el presente proceso a prueba que se le sigue al Joven Sami Braian por el delito de Amenazas agravadas, por el término de un año.- II).- Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones las que surgen de la audiencia ut-supra mencionada.- III).- Que en fecha 4/01/2019 a pedido de la Sra. agente fiscal interviniente se prorrogó por 60 días el plazo de la suspensión de juicio a prueba ello a fin de que el jo ven en ese termino efectue la donación de 15 litros de leche en favor de una institución de bien publico. IV).- Que se verifica el cumplimiento de las obligaciones impuestas, tal como surge de los informes remitidos por el Centro de Referencia Región Dolores, de donde surge que el encartado ha cumplido 20 horas de tareas comunitarias impuestas oportunamente, acreditando a posteriori conforme surge de fs. 137 la efectivización de 2 cajas de leche (correspondiente a litros). El joven ha demostrado muy buen comportamiento de acuerdo a los informes recepcionados, asistió a los espacios de escucha ofrecidos por la Lic. Albornoz, habiendo mantenido un buen comportamiento durante el lapso de la probation, ha trabajado en changas de albañilería y pintura, habiendo cumplido en el presente proceso con todas las condiciones impuestas y en contra sentido se puede observar que el presente proceso cumplió en el Joven con su función educativa dándose cumplimiento con el fin entre otros que persigue la ley 13.634 y que se encuentra plasmado en su art. 36.- En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por el art. 76 bis y ter del Código Penal y 404 del C.P.P., habiendo el Joven imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: declarar extinguida la acción penal en la presente carpeta de causa e I.P.P. N° 03-00-004864-17 sobreeseyendo a Sami Brian con D.N.I. 43.797.214 en orden al delito de Amenazas agravadas. Notifíquese al señor agente fiscal y al señor defensor oficial en su público despacho.- Librese oficio a comisaria para notificar al menor y persona responsable acompañando copia de la presente. Oficiese al centro de referencia informándole la presente y el cese de su intervención.- Fecho, archívese la causa sin mas trámite.- Regístrese." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 269-2018, caratulada: "Alexander Daniel Pérez por desobediencias y amenazas. (Arts. 55, 149 bis y 239 del C.P.)", que instruyera la UFI N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001386-18/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "/// Tres Arroyos, de mayo de 2019. Por recibidas las actuaciones policiales que anteceden, agréguese. Fecho, Atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado ALEXANDER DANIEL PÉREZ, D.N.I. N° 30.652.322, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 01 de diciembre de 1983, en Lomas Del Mirador, Provincia de Buenos Aires, hijo de Daniel (v) y de Bastone, Alejandra (v), que sabe leer y escribir, con último domicilio fijado en calle Isabel La Católica Nro. 494 de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y conccs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. En consecuencia, notifíquese a la Agencia Fiscal y Defensa oficial interviniente. (Arts. 129, 303, 304 y 376 conccs. del C.P.P)". Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 27/11/2018 se decretó la quiebra de ANTONELA JESÚS GIMENEZ, DNI 37.380.476, con domicilio en calle 72 N° 3.060 de la Ciudad de Necochea, Síndico designado: Cdor. Juan C. Novara, con domicilio en calle 57 N° 2494 1º OF. C. Días y horarios de atención: Lun a Vie de 10 A 12 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 19/06/2019 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 28/08/2019. Presentación del Inf. Gral.: 30/10/2019. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 incs. 3 y 5 LCQ).

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Condomi Alcorta, Juan Cruz, Agente Fiscal de la UFIJ Nro. 16 de La Plata en IPP Nro. 06-00- 49480-18 "PABLO BROSSY s/ Abuso Sexual" a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "///La Plata, 9 de mayo de 2019 Atento el estado de la instrucción que nos convoca, fijese fecha de audiencia para el día 25 de junio de 2019 a las 12:00 horas en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata (calle 56 entre 7 y 8 La Plata) y con la intervención de la Lic. Atilio Fernandez o profesional en turno a efectos que la menor víctima de autos Blanca Garavento preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A. De lo dispuesto, notifíquese al imputado de autos (para el caso de ser habido antes de la fecha fijada, ya que surge que residiría en Alemania, encomendándole al Defensor Oficial que extreme los recaudos para notificarlo de dicha audiencia. Sin perjuicio de ello se notifique mediante publicación en edictos en el Boletín Oficial por 5 días hábiles)" Fdo. Juan Cruz Condomi Alcorta".

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 25-2019, caratulada: "Ávalos, Antonio Bonifacio por amenazas y encubrimiento.- (Arts. 149 y 277 inc. 1°, apart. c del C.P.)", que instruyera la UFI N° 17 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-000976-18/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "/// Tres Arroyos, de Mayo de 2019. Autos y Vistos ... Y Considerando ... Por ello es que Resuelvo: VIII) Con respecto a la situación del procesado ANTONIO BONIFACIO ÁVALOS, habiéndose recibido las actuaciones policiales de fs. 107/109, y resultando infructuoso notificarlo de lo resuelto a fs. 104 en circunstancias de celebrarse audiencia en los términos 338 del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Cuyos datos personales son; Antonio Bonifacio Ávalos, argentino, D.N.I. N° 36.384.652, de 26 años de edad, instruido, hijo de Bonifacio Ávalos y de Torres Nélica Elizabeth, nacido en Mar Del Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 16 de noviembre de 1991, de estado civil soltero, de ocupación albañil, con último domicilio en Avda. Ameghino N° 1455 de Tres Arroyos". (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P)". Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti por medio del presente, notifica, por el termino de cinco días, a CARLOS RAMÓN URUEÑA O UREÑA, del resolutorio de fs. 167/vta., en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 71036-13, seguidas al nombrado en orden al Delito de Robo Agravado por su Comision en Lugar Poblado y en Banda y por la Utilizacion de un Arma de Uteria en Compañia de Menores de Edad en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe la resolución ha notificar: "///mas de Zamora, 5 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 71036-13, que se siguieran a Uruña o Ureña Carlos Ramón, en orden al delito de robo agravado por su comision en lugar poblado y en banda y por la utilizacion de un arma de uteria en compañia de menores de edad en grado de tentativa, Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 97/98 el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otra parte, de las constancias glosadas en autos, surge que el encartado no ha cometido un nuevo delito -cfr. fs. 139/148-. Asimismo, habiéndose corrido traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 166 el dictámen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez integrante de este Tribunal en lo Criminal nro. 7 departamental, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la accion penal que se siguiera a Carlos Ramón Uruña o Ureña, en orden al delito de robo agravado por su comision en lugar poblado y en banda y por la utilizacion de un arma de uteria en compañia de menores de edad en grado de tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 1 de diciembre de 2013 en la localidad de 9 de Abril (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Carlos Ramón Uruña o Ureña -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 71036-13, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPPr). Fdo: Elisa B. Lopez Moyano, Juez." Secretaría, 7 de mayo de 2019.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Sec. 6, a mi cargo, sito en Callao 635 6º, CABA, hace saber que con fecha 25/4/2019 en el Expte. 5485/2019 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "CANDIA FERRARIO MIRIAM GABRIELA" (CUIT 22-27315518-5), designándose síndico a Bartolomé Bavio, con domicilio en Av. de Mayo 1324, piso 1º Of. 2 y 3, CABA (Tel: 4383-1058/5603), ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 5/7/2019; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 LCQ los días 4/9/2019 y 17/10/2019, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 5/5/2020 a las 10 hs. Santiago Cappagli. Secretario.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a RAMONA ROSA SAMANIEGO, en causa N° PP-07-00-045014-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "17 de abril de 2019... III) Sobreseer totalmente a Ramona Rosa Lopez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, por el cual fuera formalmente imputada (rigen arts. 323 incisos 1º y 2º del C.P.P. y artículos 45 y 77 del Código Penal, art. 5 inciso "c" de la ley 23.737)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 09 de mayo de 2019 Atento lo informado a fojas 211/212, notifíquese a Ramona Rosa

López de la resolución de fojas 211/212, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Matias Marcelo Vanzini. Auxiliar Letrado.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Sec. 6, a mi cargo, sito en Callao 635 6º, CABA, hace saber que con fecha 25/4/2019 en el Expte. 5487/2019 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "TLERI MAXIMILIANO ADRIAN" (CUIT 20-23344566-6), designándose síndico a Bartolomé Bavio, con domicilio en Av. de Mayo 1324, piso 1º Of. 2 y 3, CABA (Tel: 4383-1058/5603), ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 5/7/2019; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 LCQ los días 4/9/2019 y 17/10/2019, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 5/5/2020 a las 10 hs. Santiago Cappagli. Secretario.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JORGE ALEJANDRO ESCOBAR (argentino, casado, instruido, albañil, nacido el día 20 de abril de 1971 en la Localidad de Moreno -B-, hijo de José Benancio Escobar y de Jova Magdalena Blanco, con último domicilio conocido en calle Joaquín V. González Nº 5581 de la ciudad de Moreno -B-, DNI Nº 22.129.899) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-867-2019(7833) "Escobar, Jorge Alejandro s/ Amenazas agravadas y violación de domicilio en concurso real" bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 13 de mayo de 2019.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARCOS EZEQUIEL SANAGUA (argentino, soltero, instruido, desocupado, nacido el día 3 de Enero de 1996 en la ciudad de San Miguel -B-, hijo de Claudio Adrián Sanagua y de Fernanda María Carmisciano, con último domicilio conocido en calles Quiroga y Roca de la Localidad de Trujuy, Partido de Moreno -B-, DNI Nº 39.428.711) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-1562-2015 (5658) "Morinigo Avalos, Leonardo Ramon y Sanagua, Marcos Ezequiel s/ Encubrimiento agravado por tratarse de un hecho precedente de un delito especialmente grave", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 6 de mayo de 2019. Gerardo Cesar Simonet, Secretario.

may. 17 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Diego Javier Tula, Secretaría Única a cargo de la Dra. Blanca Ofelia Sosa, sito en la calle Ituzaingo Nº 340, 7º piso de San Isidro, hace saber por 2 días en autos "Mateve, Eduardo Jose c/ Sucesores y/o herederos de Julio Sangineto Y Otros s/ Despido-Cobro de pesos" Expte. Nº 43020/2009, que se ha ordenado intimar a los herederos/sucesores del Sr. LUIS HUMBERTO PUNTA (DNI 04.717.762), para que en el término de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (art. 53 inc. 5º CPCC). San Isidro, mayo de 2019.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia Nº 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho Nº 2301 PB Gral San Martín, a cargo de la Dra. Raquel E. Conte, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia A. Taborda, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la Sra. ROCIO DAIANA CANUHE DNI 37.339.250 y/o quien se considere con derecho a que comparezca en autos en el término de 10 días, a notificarse de la resolución que dispone la situación de adoptabilidad de los niños Canue Isaias Alejandro DNI 51.261.568 y Canuhe Fiamma Macarena DNI 49.426.508, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y disponer de los niños. El auto que lo ordena se dictó el día 13 de mayo de 2019, en los autos "Canuhe Fiamma Macarena Y Otro s/ Abrigo y dice: "Teniendo en consideración lo establecido en el art. 145 y sgtes del CPCC. y lo dispuesto a fs. 116 punto 6), ordenase la publicación de edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario Noroeste del partido de San Martín a fin de que la Sra. Rocio Daiana Canuhe DNI 37.339.250 y/o quien se considere con derecho comparezca en autos dentro del término de 10 días, a notificarse de la resolución dictada con fecha 25/04/2019 que dispone la situación de adoptabilidad de los niños Canue Isaias Alejandro DNI 51.261.568 y Canuhe Fiamma Macarena DNI 49.426.508, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y disponer de los niños. Oficiese."Fdo. Dra. Raquel E. Conte. Juez. Gral. San Martín, 14 de mayo de 2019. Dra. Deborah P. Cilia, Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y comercial Nº 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a los sucesores y/o herederos de RUMBACH ROSALIA como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Eva Perón Nº 5675 de Villa Ballester, partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la unidad de la defensa Departamental que corresponda para que los represente en el presente proceso. Gral. San Martín, mayo de 2019.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Gomez Vicente Eusebio c/ Valiente Noailles Angel María Y Otros s/ Escrituración" Exp. Nº MP-26778-2013, cita por el término de 10 días a los herederos del Sr. ADOLFO MARIO VILLAREAL (DNI 5.291.137) para comparezcan a estar a decho y constituyen domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes de este Depto. Judicial. Mar del Plata, 13 de mayo de 2019. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante.

may. 17 v. may. 20

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a AGUSTIN OMAR CUFRE, argentino, sin apodos, DNI.40.097.505, soltero, nacido en Suipacha el día 13 de marzo de 1997, albañil, hijo de Walter Omar y de Mariel Lorena Balmaceda, con último domicilio registrado en la causa en calle Sarmiento 1041 de San Antonio de Areco, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 482/2019-4282 que se le sigue por el delito de hurto agravado por su comisión con escalamiento en grado de tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe //ccedes, 13 de mayo de 2019.- Atento lo informado por la Comisaría de San Antonio De Areco, a fs. 15, cítese por cinco días al encausado Cufre Agustin Omar para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LUIS GABRIEL MEDRANO CORILLOCLA, peruano, D.N.I. N° 73.112.443, sin apodos, de 22 años de edad, instruido, soltero, nacido el 4 de febrero de 1997 en Huancayo, hijo de Blay Medrano Aguilar y de Varinia Beatriz Corillocla, con último domicilio conocido en calle Emilio Zola N° 4631 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2591-2018 (7457), "Medrano Corillocla, Luis Gabriel s/ Encubrimiento simple", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 13 de mayo de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa 21432 cita a BARBARA PENELOPE LUQUE (progenitora de L.A.D) para el día 8 de junio de 2019 a las 8 a las horas, en expediente N° 21432 a efectos de mantener audiencia con la suscripta y la Asesoría de Incapaces, a la cual deberá comparecer personalmente, con documento de identidad, debida asistencia letrada, haciendole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado en el que serán válidas todas las notificaciones que allí se practiquen, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 41 CPCC); que en caso de carecer de recursos suficientes para contratar un abogado de matrícula, les asiste el derecho de recurrir a la Unidad de Defensa Civil, sita en la calle Av. Mitre 2615 de Avellaneda; y que ante la incomparencia injustificada, la suscripta podrá declarar la situación de adoptabilidad (Art. 10 y 12 ley 14.528 y Art. 609 CCCN). Avellaneda, 6 de mayo de 2019

may. 17 v. may. 21

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-05-000055-18/00 seguida a María Florencia Bigorito por el delito Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Avenida 3 y 150 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 4 de febrero de 2.019 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Resuelvo:1.- Sobreseer totalmente a BIGORITO MARÍA FLORENCIA, en orden al delito de Hurto, previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, por el que se le recibiera declaración a tenor del art. 308 del C.P.P.-Regístrese, notifíquese. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 13 de mayo de 2019. Autos y Vistos:- Autos y Vistos:-Atento lo que surge de la notificación de Bigorito María Florencia en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.....-Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1."

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Bs. As. a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por el Suscripto, hace saber que con fecha 02 de mayo de 2019 se ha decretado la quiebra del Sr. CRISTIAN GIULIETTI, DNI 37.304.232, con domicilio en la calle Garay N.° 633 de Ensenada, Prov. de Bs. As.- Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Gastón Ricciardi con domicilio en la calle 48 N.° 845 Piso 5° Dpto. "A" de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el mencionado domicilio, de Lunes a Viernes en el Horario de 09:00 a 17:00 Hs., hasta el día martes 13 de agosto de 2019. Fijándose los días miércoles 25 de septiembre de 2019 y jueves 07 de noviembre de 2019, para la presentación por el síndico de los informes individual y general. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al quebrado, los que serán ineficaces. La Plata, 14 de mayo de 2019. Augusto Finochietto, Secretario.

may. 17 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona de Avellaneda, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de ésta ciudad, en la causa N° 19.036 caratulada "Chazarreta Y Otro/a S/ Abrigo notifica a MIGUEL ANGEL MESA DNI N° 26.375.232, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 01 de febrero de 2019.. Resuelvo: l) Declarar a G.B.C., nacida el 15/03/2019, DNI N° 54.975.985; hija de Barbara Soledad Chazarreta; a G.M.D.M., nacido el 08/06/2014, DNI N° 53.984.886, hijo de Barbara Soledad Chazarreta (DNI N° 30.778.295) y de Miguel Angel Mesa (DNI N° 26.375.232); a A.A.I.M. DNI 51.044.365, nacida el 28 de Mayo de 2011; hija de Barbara Soledad Chazarreta y de Miguel Angel Mesa.; a M.M.M.M. DNI 52.619.842, nacido el 24 de junio de 2012, hijo de Barbara Soledad Chazarreta y de Miguel Angel Mesa; y a S.A.C. DNI 54.975.984, nacida el 15 de marzo de 2016, hija de Barbara Soledad Chazarreta, jurídicamente en estado de abandono y consecuente estado de adoptabilidad en miras a una adopción plena (arts. 7, 12 y 13 de la ley 14.528, 607, 610 y 625 del CCCN). Firmado: María Cristina Gómez." Avellaneda, 7 de mayo de 2019.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Cristina Gómez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France en la causa: Cogliolo Lautaro Domingo Ezequiel s/ Guarda a parientes, notifica y emplaza por el plazo de 5 días a citar a la Sra. BARBARA VIVIANA MEDINA dni 23.672.913, a fin de hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones con debida asistencia letrada puede concurrir si lo desea ante la Defensoría Oficial, o abogado particular a los fines de no conculcar sus garantías constitucionales, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido y resolver con las constancias de autos." Avellaneda, 9 de mayo de 2019.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de ésta ciudad, a cargo de la Dra. María Cristina Gomez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, en expediente N° M.M.D L y otros s/ Abrigo, expte 19366, cita y emplaza por 10 días para que comparezca PABLO JAVIER MEDINA y/o familiares de las niñas MMDL DNI 50.609.301, MT, DNI 51.503.771 Y RMA DNI 49.393.132, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos, con documento de identidad, debida asistencia letrada, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que serán válidas todas las notificaciones que allí se practiquen; que en caso de carecer de recursos suficientes para contratar un abogado de matrícula, les asiste el derecho de recurrir a la Unidad de Defensa Civil, sita en la calle Av. Mitre 2615 de Avellaneda, y que ante la incomparecencia injustificada, la suscripta podrá declarar la situación de adoptabilidad (art. 10 y 12 ley 14.528 y art. 609 CCCN). Avellaneda 7 de mayo de 2019.

may. 17 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Arts 88 y 89 Ley 24522. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del señor Juez Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretarías a cargo de la Dra. Patricia Lelia Bustos, Dra. Marcela Rosana Sonaglia, Dr. Manuel Fernando Saragusti, Dr. Leandro Daniel Arca., del Departamento Judicial La Plata, comunica que en autos Orazzi Florencia Soledad s/ Quiebra (pequeña) Expte N° LP-9016-2019 con fecha 7 de marzo de 2019, se ha declarado la quiebra de FLORENCIA SOLEDAD ORAZZI, DNI N° 34.295.947, con domicilio real en calle 16 bis N° 371 entre 527 y 528, Tolosa, La Plata, Provincia de Buenos Aires, dictándose las siguientes medidas: 1) Fijase hasta el día 24 de mayo del año en curso para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la solicitud de quiebra presenten al Síndico sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes. Los mismos deberán abonar al referido Órgano Sindical - en los términos de lo dispuesto por el art. 32 según texto art. 1° ley 27170- la suma de \$1.250,00 ,encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores de tres salarios mínimos vitales y móviles. La fallida y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 10 de junio del 2019, para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieren las verificaciones pedidas. 2) Fíjese el día 16 de julio de 2019 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que alude el art. 35 L.C.Q., el día 16 de agosto 2019 como fecha límite para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras y el 12 de septiembre del mismo año, para presentar el Informe General previsto por el art. 39. Publicar edictos en el Boletín Oficial y Diario El Día de La Plata por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago, y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Se hace saber que el síndico designado en autos es el Contador Antonio Celi, con domicilio en calle 56 N° 1484 de La Plata, con días de atención lunes a viernes, en el horario de 15:00 a 19:00 hs. La Plata, mayo de 2.019.

may. 17 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza a herederos y/o sucesores de ANGELA FRANCISCA POLOLA y LUISA MARGARITA POLOLA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir: a) Nomenclatura Catastral: C. II, S. C, Chacra 157, Fracción VIII, Parcela 9; Partida Inmobiliaria N° 12663, inscripción de dominio Matrícula 15427 (082); 10 mts. de frente, 10 mts. de contrafrente y 25,38 en cada uno de sus costados, o seas una superficie de doscientos cincuenta y tres metros y ochenta decímetros cuadrados; Linderos: al Sud: calle Irlanda; al Norte, con el lote dos, al este con JB Acevedo y al Oeste con el lote 3 de A. Ovalle y b) Nomenclatura catastral: C. II, S. C, Chacra 157, Fracción VIII, Parcela 8; Partida Inmobiliaria N° 12662, inscripción de dominio Matrícula 15428 (082); Medidas y linderos: doce metros y noventa y nueve centímetros de frente al Sud, por cuarenta y cinco metros y trescientos sesenta y un milímetro de fondo o sea quinientos ochenta y nueve metros y veintitres decímetros cuadrados de superficie; Linderos: al Norte, con terreno que fué de Máximo Gorosito; al Sud calle en medio con sucesión de Merlino; por el este, con terreno que fue de María Aragon y al Oeste con Idigoras y Escuti y Máximo Gorosito; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda interpuesta en su contra en los autos \Nicolas María Del Carmen c/ Polola Angel Rodolfo s/ Usucapión\ Exp. 51612, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Pergamino bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en el pleito (art.145,146,147, 341 y ccs. del C.P.C.). Renato Eduardo Santore. Juez. Pergamino, 15 de marzo de 2019.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cuya presidencia se encuentra a cargo de la Dra. Delia Ester Pronti Leston, secretaria única a mi cargo, sito en la calle Brown esq. Colón piso 3º cuerpo B de la ciudad de Morón, ha ordenado notificar a VILLARREAL NICOLAS ALBERTO de la rebeldía declarada en autos caratulados "Benítez Benjamín Edgardo c/ Villarreal Alberto Y Otro s/ Cobro de Salarios" (EXP. N° MO-33737 2015) El auto que ordena la medida: AA. Morón, 1 de febrero de 2016 a fs. 37/40: Agréguese las cédulas. No habiendo los accionados Villarreal Alberto y Villarreal Nicolas Alberto contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresele Rebelde (art. 12, 28 Ley 11.653; 59 del CPCC). Notifíquese.- Dr. Luis Lettinich Juez del Trabajo. El actor goza del Beneficio de Gratuidad a tenor del art. 20 Ley 20744 y art 22 Ley 11653. Morón, Secretaria 23 de mayo de 2018. Dra. Evelyn Soledad Pérez, Secretaria.

may. 17 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, hace saber que el 24 de abril de 2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de JAOS S.A., CUIT 30-699719419-9, con domicilio en Ruta 29, Km. 4 del Parque Industrial de Brandsen. Se hace saber a los señores acreedores que se ha establecido el 2 de julio de 2019 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Informe individual, 30 de agosto de 2019, Informe General 11 de octubre de 2019. Audiencia informativa 28 de abril de 2020. Síndico: Estudio Llanos y Asociados, con domicilio en calle 47 N° 826 PB Dto. 1 de La Plata. Horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 15hs. Teléfono : (0221) 482-1380/483. Autos "Jaos S.A. s/ Concurso Preventivo ". Exp. N° 57873. La Plata, 14 de mayo de 2019.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - C.N° 99/17 IPP N° 03-00-001056-16 Aguirre Alfredo Abel s/ Amenazas en Dolores (Vict. Atilio Osmar Ludueña y A Rocío Luna). Notifico a Ud. que en el expediente arriba indicado que tramita por ante este Órgano con fecha 13 de mayo de 2019, se ha resuelto: "Dolores, 26 de abril de 2019.- Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: 1°.- Declarar la extinción de la acción penal en esta Causa N° 99/17, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-001056-16; UDT Deptal.), caratulada: "Aguirre Alfredo Abel. Amenazas (2H), en Dolores" por haber operado la prescripción de la misma -luego de haber arribado las partes a un acuerdo en el marco del proceso de Mediación Penal instaurado según la Ley 13.433-, hecho este, presuntamente cometido el 6 de marzo de 2016 en Dolores, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc.2° del Código Penal.-2°.- Sobreseer en forma total al imputado AGUIRRE ALFREDO ABEL, resulta ser argentino, DNI N° 31.538.845, soltero, no sabe leer ni escribir, changarín, domiciliado en calle Colonia N° 96 de la localidad de Dolores, que se le sigue a esta por el delito de amenazas previsto y penado por el artículo 149 bis primer párrafo del Código Penal, sin costas (Arts 2, 55, 59 inc.3°, 62 inciso 2°, 149 bis primer párrafo del C.P. y arts. 322, 323 inc.1°, 341, 324, 530 y concs. C.P.P.).-Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley y comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental, a sus efectos.-"-Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Hector Gabriel Franco - Abogado - Secretario - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. "/lores, 13 de mayo de 2019 .- Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado el oficio de notificación proveniente de la Comisaría de Dolores, agréguese y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al imputado Alfredo Abel Aguirre de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 26 de abril del corriente año, obrante a fojas 109/112; procédase a su notificación por Dictio Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial."- Fdo. Dra. María Eva Merlo - Juez. Dolores, mayo de 2019.

may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, Secretaría Única a cargo del Auxiliar Letrado, Dr. Mauricio Zapillón, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Arroyo Juan Marcelo s/ Lesiones Leves Calificadas", Expte. N°: PE-223-2019, notifica por este medio a JUAN MARCELO ARROYO, DNI 32539379, la resolución que dice: " ///gamino, 13 de mayo de 2019. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Juan Marcelo Arroyo, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.).- Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Dr. Mauricio Zapillón, Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Correa, Arnaldo Agustín c/ Cristalería El Trebol S.R.L. s/ Despido" (Expte. 27796), en los que se ordeno notificar: "Sentencia Lomas de Zamora, 11 de julio de 2001. Autos y Vistos: Considerando: Los fundamentos y citas legales que anteceden, el Tribunal del Trabajo N° 1 de Lomas de Zamora, en los autos "Correa Arnaldo Agustín c/ Cristalería El Trebol S.R.L. S/Despido", Expte. N° 27.796, Resuelve:1) Rechazar la solicitud de aplicación de la penalidad establecida en los arts. 9 y 15 de la Ley 24.013 por carecer de causa jurídica que la sustente (art. 499 del C. Civil). 2) Hacer lugar a lo demás solicitado y consecuentemente condenar a CRISTALERIA EL TREBOL S.R.L. a pagar a Arnaldo Agustín Correa la suma de \$ 3.259,60, en concepto de indemnizaciones por indemnización por antigüedad, sustitutiva del preaviso, salarios adeudados de la 2ª quincena de diciembre de 1992, enero y febrero de 1993, SAC proporcional 1992 y 1993, vacaciones 1992 y proporcionales del año 1993 y ropa de trabajo (arts. 74, 121/123, 150/156, 231/233, 245 de la LCT y art. 23 CCT 35/75). Dicho monto deberá ser depositado en autos dentro del plazo de diez días (art. 277 LCT), junto con las tasas que determine el Banco de la Provincia de Buenos Aires para depósitos a plazo fijo a treinta días (SCJBA Ac. 35428 del 14/5/91; 43448 y 43858 del 21/5/91). Condenar al demandado a entregarle al actor los certificados de trabajo y aportes previsionales (art. 80 LCT y art. 55 inc. "i" ley 18.037). Costas a la demandada vencida (art. 19 ley 11.653). Regular los honorarios del Dr. Sergio Alejandro Levitan en la suma de \$ 650, con más el 10% de sus montos (arts. 21, 23, 28 inc. "f"; 43 y 51 ley 8.904 y art. 12 ley 8.455). Regístrese, notifíquese, practíquese liquidación y oportunamente archívese. Fdo. Dres. Guillermo Eduardo Baloiira. Fernando Alberto Galigniana. Ana María Derunge. Jueces. Ante mí, Dra. F. Victoria Fusaro. Secretaria.-Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo dispuesto por el art. 48 ley 11.653 al: 31 de julio de 2001 a cargo de la demandada. Tasa de Justicia \$ 71,70 Tasa Caja de Abogados \$ 7,20 Capital actualizado \$ 3.259,60 Intereses 31/7/01 \$ 1.856,30 Honorarios Dr. Sergio Alejandro Levitan \$ 650,00 10% Aportes previsionales \$ 65,00 Total \$ 5.909,80 Importa la precedente liquidación la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Nueve con Ochenta Centavos. Secretaria, 11 de julio de 2001 F. Victoria Fusaro Secretaria". Se hace saber que el actor goza del beneficio de pobreza, efectuándose el presente sin previo pago. Lomas de Zamora, 2019.

may. 17 v. may. 21

POR 2 DÍAS - Notificación de Demanda. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 11 a cargo de la Doctora Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Rodolfo De Agostino, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, Piso 2º de la ciudad de Morón, en autos caratulados "Gomez Hugo Ricardo c/ Sarria Mario Calor y Otro/a s/ Daños y Perjuicios" (Expediente Nro MO- 31278/2015), que tramitan ante este Juzgado,

cítese a MARIO CARLOS SARRIA, D.N.I 17.821.267, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario "El Ciudadano de Merlo" para que en el término de diez días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, debiendo transcribirse en auto en cuestión en el edicto pertinente.- El auto que ordena dice: Morón, 7 de marzo de 2019.- A la presentación electrónica efectuada por el letrado apoderado de la parte actora, Dr. Rodríguez, el día 27/02/2019 a las 03:45:55 p.m. en la que solicita: Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a Mario Carlos Sarria por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario "El Ciudadano de Merlo", para que en el término de diez días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, debiendo transcribirse el auto en cuestión en el edicto pertinente. Firmado: Gabriela Fernanda Gil.- "Morón, 18 de marzo de 2019. A la presentación efectuada por el letrado apoderado de la parte actora, Dr. Rodríguez, el día 12/3/2019 a las 16:52:52hs en la que solicita: De conformidad con lo pedido, déjese constancia en los edictos ordenados a fs. 202 segundo párrafo que la parte actora actúa con Beneficio de Litigar sin Gastos (Expte. N° MO36166/16 en trámite por ante este mismo Juzgado), encontrándose en consecuencia exenta del pago de impuestos y sellados de actuación (art. 83, 84 del CPCC y 21 de la disposición técnico registral n°1/2007), por lo que los instrumentos referidos deberán diligenciarse sin cargo ni costo alguno. Firmado: Gabriela Fernanda Gil. Se deja constancia que la parte actora actúa con Beneficio de Litigar sin Gastos (Expte N° MO36166/16 en trámite por ante este mismo Juzgado), encontrándose en consecuencia exenta del pago de impuestos y sellados de actuación (art. 83, 84 del CPCC y 21 de la disposición técnico registral N° 1/20007), por lo que los instrumentos referidos deberán diligenciarse sin cargo ni costo alguno. Morón, 4 de abril de 2019. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente N° 114833 caratulado "Villalba Zaira Maria y otros s/ Abrigo", notifica a la Señora MIRTA ANDREA ALFONSO, D.N.I. N° 28.240.054, con último domicilio conocido en la calle 136 esquina 15 N° 1508 de la localidad de Berazategui, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 15 de abril de 2019. Atento al resultado negativo de la notificación efectuada a la progenitora de los niños de autos, señálese una nueva audiencia a la que deberá concurrir ante la Infrascripta y en presencia del Ministerio Pupilar, la Sra. Mirta Andrea Alfonso, el 30 de mayo de 2019, a las 10.00 hs., haciéndole saber a la misma que en caso de incomparencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de Zaira Maria Villalba. En dicha oportunidad la citada deberá concurrir con patrocinio letrado (informándose que en caso de no tener recursos para contratar a un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial) y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Notifíquese mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial por secretaria. (Art. 145, sig y ccs del C.P.C.C.; (art.12 de la Ley 14.528 y 609 inc. b). Gabriela Jazmin Blanchiman, Jueza.

may. 20 v. may. 21

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° -1777-2012 - 4365, caratulada: "Moreno, Cirilo s/ Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro en Moreno (B)", se notifica al nombrado CIRILO MORENO, de la siguiente resolución: "///cedes, 14 de mayo de 2019. Autos y Vistos:y Considerando:....Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Cirilo Moreno, relacionado al delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 39. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reinclusión y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Tribunal Oral Criminal Nro 4 del Departamento Judicial Quilmes en el marco de la Causa 34 notifica a HÉCTOR MANUEL AQUINO OSORIO DNI 24.115.792 la siguiente resolución dictada por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en la causa de referencia: "La Plata, 5 de julio de 2017...Resuelve: Denegar por inadmisibles, el recurso extraordinario federal interpuesto por el Defensor Oficial ante el Tribunal de Casación Penal a favor de Héctor Manuel Aquino Osorio (arts. 14, 15 y concs. de la ley 48; reglas 3 inc. "d" y "e" de la Acordada 4/2007, C.S.J.N.). Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase. Eduardo Julio Pettigiani. Tribunal de Casación Penal, Sala I en causa 26.740 y su acumulada 112.058." Quilmes, 14 de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DANIEL SEGOVIA, D.N.I.N° 36.449.668, argentino, hijo de Hipólito Segovia y de Gabriela Villarreal, con último domicilio conocido en calle León Guruciaga nro. 1149 de la ciudad de Sa, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4897-2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de Mayo de 2019. Atento a las constancias de autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Segovia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.4897-2019 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese . Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. 4897-2019 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de Mayo de 2019.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Lombardo Marcelo Fabian S/ Concurso Preventivo (Pequeño) ", Expte. N° 126641, se resolvió con fecha 28/03/2019 decretar la apertura de concurso preventivo de LOMBARDO MARCELO FABIAN DNI 17.390.211 con domicilio en Don Bosco 3159 PB. depto "8" de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 18/07/2019 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso -19/03/2019-, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Mario Balbuena, en el domicilio de la Avenida Luro 3894 1° A de Mar del Plata, de lunes a viernes de 12:00 a 20:00 hs. Mar del Plata, 14 de mayo de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.

may. 20 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados Franco Juan Carlos C/ Lobelos Miguel Ignacio y Otros S/daños y Perj. autom. C/les. O Muerte (exc.estado), expte. n° MO-3696-2011 cita y emplaza por diez días a los herederos y/o sucesores de FRANCO JUAN CARLOS para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda conforme con lo dispuesto por el art. 484 del CPCC y tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, Secretaría, 10 de mayo de 2019. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada dispuso en los autos caratulados ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA s/ Quiebra (Expte. 103429), el llamamiento público y apertura de un registro en el expediente, a los fines de designación del Enajenador. A tal efecto, se convoca a todo interesado con estructura suficiente acorde a la magnitud de la empresa, especializado y calificado en los términos del artículo 261 de la ley (bancos comerciales o de inversión, público o privados, intermediarios profesionales en la enajenación de empresas o cualquier otra entidad especializada), para que en el plazo de quince (15) días se presente mediante escrito en autos, exponiendo antecedentes. Todo interesado deberá acreditar su condición como banco comercial, de inversión o entidad especializada en el país. El enajenador designado deberá ceñirse a lo dispuesto en el auto de quiebra, al ordenamiento falencial y a las siguientes condiciones particulares: a) Efectuar una tasación de la empresa en marcha que contemple la actual dotación de personal dependiente; utilizando todo criterio técnico interdisciplinario que estime pertinente, así como una auditoría por el periodo necesario para una adecuada tarea de valuación (art. 205 de la ley falencial) y en su caso detección de eventuales actos de administración susceptibles de ineficacia (arts. 17, 118, 119 y conc.).- b) Proceder a la enajenación de la empresa fallida en marcha con la actual dotación de personal, debiendo proponer la mejor modalidad a tales efectos (204, 205 y conc.).-c) Diseñar un proceso de búsqueda de interesados.- d) La remuneración del designado se regirá por lo expresamente prescripto en el artículo 261, pfo. 2do. de la L.C.Q. y normas concordantes.- Lomas de Zamora, de Mayo de 2019. -Domicilio electrónico: boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.- Lomas de Zamora, de Mayo de 2019.

may. 20 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica a JOSE GUILLERMO ZELARAYAN PRELIS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-48081-09 (nº interno 3713) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe:"//field 15 de Mayo de 2019.//field, 15 de Mayo de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-48081-09 (nº interno 3713) seguida a Zelarayan Prelis Jose Guillermo por el delito de Hurto en grado de Tentativa , y Considerando: la presente causa trata un hecho de hurto en grado de tentativa presuntamente ocurrido el día 15 de agosto de 2009 en Lomas de Zamora y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 24/9/2009 (fs. 60), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.Asimismo en las actuaciones con fecha 16/10/2009 se concedió a Zelarayan Prelis Jose Guillermo el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un años y seis meses (fs. 69). Del mismo modo destaco que con fecha 19 de octubre de 2009 esta Judicatura remitió las actuaciones al Juzgado de Ejecución Penal N° 2, siendo el primero despacho efectuado en esa Sede en fecha 19 de abril de 2011.A fs. 207 se presenta la Sra. Agente Fiscal quien expresó que habiendo fenecido el plazo la acción está prescripta, sumando a lo expuesto que el imputado de marras no cometió delitos penales durante el plazo de la suspensión del proceso a prueba -informes de fs. 198/201 y fs. 205- suspendido el proceso.Así planteadas las cosas y habiendo analizado estos obrados, debo señalar en primer término que efectivamente con fecha 16 de octubre de 2009 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de un año y seis meses con relación al imputado Zelarayan Prelis Jose Guillermo, período este que feneció el 16 de abril de 2011. Finalizado este término, se reanudan nuevamente los plazos procesales a los efectos de la prescripción de la acción penal. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui).Así también cabe resaltar, que conforme se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Sentado ello observo que el delito que se le endilga al causante conforme la requisitoria de elevación a juicio obrante a fs. 50/52vta. es el de hurto en grado de tentativa a tenor del art. 45 y 42 y 162 del Código Penal, el cual prevé una pena de un mes a dos años.En este orden de ideas, debo señalar

que teniendo a la vista estos obrados como así también los informes glosados a foja informes de fs. 198/201 y fs. 205, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del Código Penal. Aduno a lo expuesto, lo resuelto por el Tribunal Superior de San Martín: "...mas allá de que el curso de la prescripción de la acción penal se encontraba suspendido desde el momento en que se había concedido el beneficio de la suspensión del juicio a prueba (7/02/03) de acuerdo a lo que dispone el art. 76 ter 2do. párrafo del C.P. entiendo que la comisión de nuevo delito por parte del M.L.L. (12/02/03) interrumpió el curso de la prescripción que había operado desde el 19/11/02 -citación a juicio-hasta el 7/02/03-suspensión de juicio otorgada al imputado a partir comenzó nuevamente a correr tal término de prescripción. Por lo tanto, desde aquella interrupción (12/02/03) hasta el presente ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal de dos años previsto para el delito de hurto simple imputado al nombrado, teniendo en cuenta que no ha habido ningún otro acto interruptivo de la misma (art. 59 inc 3ro., 62 inc. 2do., 67 inc. a) y 162 del C.P.).(Sala II; 11/07/2006, causa "M.L.N. s/ prescripción)" Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188). Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio.En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que:En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Zelarayan Prelis Jose Guillermo (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial).II.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Zelarayan Prelis Jose Guillermo en la presente causa N° 07-00-48081-09 (R.I. 3713) que se le sigue en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa , al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al encartado titular de D.N.I. N° 27.202.262, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 18 de abril de 1979, en Capital Federal, pintor, hijo de Jose Vicente Zelarayan y de Maria Rosa Prelis, domiciliado en calle Terrada n° 3875, Ing. Budge, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1685550, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1286497, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Banfield, 15 de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Mónica González Aloritta, Secretaría Única, Departamental Azul con asiento en Tandil, cita y emplaza a los posibles herederos del Sr. RODOLFO ANTONIO ROMERO, D.N.I. 5.364.021, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el bien identificado con los datos (Inscripto al dominio F° 428/34 y D.H. F° 11.565/58 del Partido de Tandil - 103 - Circunscripción VI, Sección A, Manzana 84, Parcela 5), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Tandil, 15 de mayo de 2019. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata con domicilio en calle 58 n° 822 1° Piso ente 11 y 12 de La Plata - Secretaría a mi cargo-, cita y emplaza a la Sra. JULIA FÁTIMA GALARZA, DNI 39.586.646 a fin de que se presente en los autos caratulados "Galarza Lautaro y Otros s/ Abrigo" a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar las presentes conforme la Ley de Procedimiento de Adopción.

may. 20 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, dra Andrea Viviana Ramos Perea. Cita y emplaza a ALVARENGA SILVA LIZ MARIELA; ORELLANA SELDA ESTEBAN IVAN y ALVARENGA SILVA NELSON JAVIER por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 2-19585-18 (RI 8065/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento y Robo transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 105 respecto Alvarenga Silvia, a fs. 107 y 115 y 118/120 respecto de Orellana Esteban Ivan, y a fs. 109 respecto de Alvarenga Nelson Javier, dispóngase la citación por edictos de los nombrados debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 2-19585-18, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento y Robo, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene la inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mí: Leonardo Caalbrese, Auxiliar Letrado.". Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza a OMAR HORACIO MARINA Y AISPURU y OSCAR HÉCTOR MARINA, ISMAEL ANDRADE, ARMANDO PEDRO PARDO y CLARA MARÍA PARDO, EDUARDO ANDRÉS LANFRANCO y MERCEDES VARELA DE LANFRANCO y MARIO JORGE PAEZ, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, "Vandone, Marcelo Antonio c/ Sociedad Inmobiliaria y Financiera Agua De Oro Soc. de Responsabilidad Limitada s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Exp. N° 24960),bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez, 14 de mayo de 2019. A. Patricia Rodríguez, Auxiliar Letrada.

may. 20 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a DIAZ FRANCO FEDERICO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 72959-15 (RI 7642/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Graves, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 10 de Mayo de 2019.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 361/362 y 363/365, dispóngase la citación por edictos del encausado Diaz Franco Federico, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 72959-15, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea - Juez. Ante mi: Laura Spinelli- Secretaria".

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Nosedá, en autos "Sanchez Daniel Francisco s/ Quiebra", hace saber que el día 17 de Abril de 2019 se ha decretado la quiebra de SANCHEZ DANIEL FRANCISCO, DNI 8.003.410, domiciliado en San Martín N° 99 de la ciudad de Rauch. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Claudio Fabian Tayar Barrios, en De Paula 542/544 de Azul, los días martes, miércoles y jueves de 15:00 a 17:00 hs., hasta el día 26 de Junio de 2019 (arts. 200, 201 y 202 Ley de Concursos y Quiebras). Asimismo, la Sindicatura debe presentar su informe individual el día 23 de Agosto de 2019 y se ha fijado la fecha del 1° de noviembre de 2019 para la presentación del informe general (Art. 200 Ley 24.522). La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación que obren en su poder, dentro de las 48 hs.- Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida. Azul, mayo de 2019. Santiago Nosedá, Secretario.

may. 20 v. may. 24

POR 1 DÍA - Por ante el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Junín, tramitan los autos caratulados: "CENZUAL ORTEGA MARIANO AGUSTIN s/ Cambio de Nombre" Exte. N° 10858/2016 debiendo los interesados formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Junín, 29 de abril de 2019.

1° v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002691-14/00, caratulada "Lopez, Alberto Ruben y otros s/Lesiones culposas - Art.94 ", notifica por este medio a MAXIMILIANO ANDRÉS COLMAN, DNI 40.494.974, por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 11 de marzo de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción, respecto de Maximiliano Andres Colman, argentino, instruido, soltero, domiciliado en Av. Lobería 1536 de Quequén, DNI 40.494.974, y Alfredo Rubén Lopez, argentino, instruido, domiciliado en calle 71 N° 3630 de Necochea, DNI 13.108.696; y consecuentemente Sobreseer a los mencionados en los términos de lo previsto en el art.323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Remitir a conocimiento de la Sra. Fiscal General Departamental, a los fines que estime corresponder y en virtud de lo expuesto en el considerando segundo (arts. 71 y 72 del C.P., art. 7 del C.P.P., art. 28 Ley 14442) III) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los días del mes de mayo de año 2019. María José Tedoldi.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a BRIGITTE PAMELA TALAVERANO CARDENAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-LZ-897657-08 (n° interno 3703) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves, cuya resolución infra se transcribe: "///field 15 de Mayo de 2019.Y VISTOS: Esta causa N° 07-00-897657-08 (n° interno 3703) del registro de este Juzgado y N° 3603/2009 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Talavera Cardena, Brigitte Pamela s/ lesiones graves" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones graves presuntamente ocurrido el día 29 de noviembre de 2008 en Esteban Echeverría, hecho del que fuera víctima el Sr. Carlos Moran, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16 de septiembre de 2009, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 129 de la presente causa se decretó la rebeldía y comparendo compulsivo de la imputada Talaverano Cardenas Brigitte Pamela. Que a fs. 148 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Asimismo surge de fs. 78/79vta. se concedió la suspensión de juicio a prueba por el término de dos años, la cual fue ampliada a foja 101/102. Así planteadas las cosas y habiendo analizado estos obrados, debo señalar en primer término que efectivamente con fecha 7 de octubre de 2009 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de dos años con relación al imputado Brigitte Pamela Talaverano Cardenas, período este que feneció el 7 de octubre de 2011. Finalizado este término, se reanudan nuevamente los plazos procesales a los efectos de la prescripción de la acción penal. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras

consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 19 de septiembre de 2009 (fs. 72), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 201/203 y 198, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Talaverano Cardenas Brigitte Pamela por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Talaverano Cardenas Brigitte Pamela ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo de la imputada Talaverano Cardenas, Brigitte Pamela. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto de la encartada Talaverano Cardenas, Brigitte Pamela., en la presente causa N° 07-00-897657-08 (R.I. 3703) que se le sigue en orden al delito de lesiones graves, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la Talaverano Cardenas Brigitte Pamela, titular de D.N.I. N° 0499183, de nacionalidad peruana, casada, nacido el día 12 de agosto de 1972, en Lima Peru, ama de casa, hijo de Juan Andres Talaverano Abregú y de Iris Olimpia Cardenas Rodrigue, domiciliado en calle Urbano Gonzalez n° 1276, Luis Guillon, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1507149, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1270181AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Maximiliano Estevez. Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado.". Banfield, 15 de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a MARÍA MERCEDES PORTILLO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-03-000.343-14 caratulada "Portillo Maria Mercedes S/ Lesiones Leves Calificadas -7892- ", cuya resolución se transcribe: "AP///mas de Zamora, 14 de mayo de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado Maria Mercedes Portillo la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos, en virtud de lo informado a fs. 150/151, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 153, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 14 de mayo de 2019. Carmen Cafiero, Auxiliar Letrada

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALEXANDER GABRIEL DANES con último domicilio en Velavartok 2954 de la localidad de Jose C. Paz, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4262 que se le sigue por Hurto Calificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 14 de Mayo de 2019.-En atención al informe policial obrante a fs. 80, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alexander Gabriel Danes, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 14 de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Tandil, cita y emplaza al Señor SANTIAGO SILVA, DNI 18.453.428, para que en el plazo de 10 (diez) días tome intervención en los autos: "Ramos Guillermo Adolfo y Otro c/ Silva Santiago s/ Resolución Contrato Compra/Venta Inmuebles" Expte. 4867, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Tandil, 15 de mayo de 2019. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 21

POR 5 DÍAS - En el Juzgado Comercial N° 17, Secretaria N° 33, sito en MT de Alvear 1840 3er , piso, Capital Federal hace saber por cinco días que en 11/04/2019 se decretó la quiebra de SNOW TRAVEL ARGENTINA S.A. (CUIT 33-70853592-9) Expte No. 7661/2019. Sindico interviniente: Lilita Valeria Mete con domicilio en Soldado de la Independencia 1130 piso 4to A, C.A.B.A (tel 15-36913672). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico hasta el 18/06/2019 y presentación de los informes individual y general: 16/08/2019 y 30/09/2019. Hacerse saber a la fallida, administradores y terceros que deberán entregar al síndico en 24 hs: a) los libros de comercio y documentación contable de la fallida, b) los bienes de la deudora que tiene en su poder, c) el representante de la fallida Sr Gaston Linares DNI N° 25.556.525 no podrá salir del país sin autorización del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida a que en 48 hs

constituya domicilio bajo apercibimiento del Art. 88:7 LCQ. Dado sellada y firmado en Buenos Aires 07 de mayo de 2019. Rafael Trebino Figueroa. Secretario.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mercedes, sito en calle 25 N° 627, Mercedes, Pcia. de Bs. As. a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia V. Videtta, hace saber que con fecha 13/02/2019, en los autos "Agronegocios Casnali S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", exp. 125577, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de AGRONEGOCIOS CASNALI S.R.L. CUIT 30-71509705-9, con domicilio legal en la calle Pellegrini N° 520, General Las Heras, Provincia de Buenos Aires, y en fecha 09/05/2019, a) Fijase el día 04/07/2019, como plazo final para que los acreedores presenten sus insinuaciones ante el Sr. Síndico, conjuntamente con los títulos justificativos de sus créditos; b) Y los días 28/08/2019 y 07/10/2019, para que dicho funcionario acompañe el Informe Individual y el Informe General, que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente; c) Señálase el día 12-03-2020, para la celebración en la sede de este Juzgado de la audiencia informativa a la que deberá concurrir el concursado a fin de brindar explicaciones sobre las gestiones que se encuentre llevando a cabo para alcanzar el acuerdo de pago con sus acreedores. Dr. Martín Hernando Cherubini, Juez. Dra. Natalia V. Videtta, Secretaria.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a BRAIAN EZEQUIEL MERLO, D.N.I. N° 40.795.394, instruido, argentino, soltero, changarín, hijo de Ramón Merlo y de Griselda Lucía Toledo, con último domicilio en calle Malvinas Argentinas N° 342, Depto. 6 de Suipacha (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-1893-2018 (7358), "Merlo, Braian Ezequiel s/ Hurto Simple": Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario". Mercedes, 13 de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ORLANDO OSCAR RIOS, argentino, D.N.I. N° 21.016.226, de 49 años de edad, nacido el 1° de agosto de 1969 en la localidad de San Andrés de Giles (B), instruido, soltero, hijo de Rubén Orlando y Leoncia Benítez, empleado, con último domicilio conocido en calle Chacabuco s/n, casa n° 26, barrio Obrero de San Andrés de Giles (B), y a ALEXIS EMMANUEL RIOS, argentino, D.N.I. n° 41.538.462, de 20 años de edad, nacido el 12 de enero de 1998 en la localidad de San Andrés de Giles (B), instruido, soltero, hijo de Orlando Oscar y Ana María Avancini, empleado, con último domicilio conocido en calle Chacabuco s/n, casa n° 26, barrio Obrero de San Andrés de Giles (B); a que dentro del término de cinco días ambos comparezcan a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-114-2019 (7696), "Rios, Alexis Emmanuel y Rios, Orlando Oscar s/ Desobediencia", bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes. Mercedes, 14 de mayo de 2019. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaria Única a cargo del Dra. Claudia Marina Bragoni, en los autos caratulados "Di Iorio Nicolás José y Otro c/ Villanueva de Laures María Remedios y Otro S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal s/ Usucapión" (Expediente N° QL- 41426-2014) cita y emplaza a los herederos de Doña MARÍA REMEDIOS VILLANUEVA DE LAURES, C.I.P. F. 3.125.824 y/o M.I. 10.717.471. y a los herederos de ALBERTO JOSÉ VILLANUEVA Y LAURES D.N.I. 4.832.324. y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de estas actuaciones, sitios en la calle Italia Nros. 3050 y 3040 respectivamente del Partido de Florencio Varela. Designados catastralmente como Circ. I; Secc. A; Mna. 131; Parcelas 20 y 21. Partidas Inmobiliarias 19.439, para el lote 20 y 19.440 para el lote 21. Inscriptos sus dominios en las Matrículas 9941 y 9942 del Partido de Florencio Varela respectivamente para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Quilmes, 11 de abril de 2019. Firmado Víctor Gastón Salvá Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a NICOLAS ROBERT. 13 de mayo de 2019. Sabina Bilder, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CAIO DAVID DIAS PEREIRA. 13 de mayo de 2019. Sabina Bilder, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a SOFIA ANTONELLA CANCELAS. 13 de mayo de 2019. Sabina Bilder, Secretaria.

Edictos

Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARCA FRANCISCO. Junín, marzo de 2019.

may. 2 v. may. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSSI WENCESLAO GABINO (LE 5336181) y GARRO IRMA ESTELA (DNI 0550792). Azul, Mayo 2 de 2019.- Fdo. Silvana B. T. Cataldo-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo del doctor Rodrigo Suarez Della Porta, Secretaría a cargo de la doctora María Laura Galan Viviani, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Av. Comisionado Indart 2147/57, de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Metetieri María Esther y Otro S/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. Nº 44574/2018), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER METETIERI y ROMANO RANER. San Justo, de Mayo de 2018.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANDRES GARCIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 19 de abril de 2018. Pablo M. Priede. Secretario.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ADRIANA GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 5 de julio de 2018. Marcelo A. Natiello. Secretario.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GABRIEL LORDEN y DORA ANGELA PEREZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 10 de abril de 2019. Pablo M. Priede. Secretario.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA CATALINA VILLAMONTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 20 de diciembre de 2018. Pablo M. Priede. Secretario.

may. 16 v. may. 20

PO 3 DÍAS - El Juzgado en lo C. y C. Dos de Tres Arroyos, Secretaría Uno, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEZZERA ORESTE AMADEO y de REYNAUD AMERICA NICOLASA. Tres Arroyos, de de 2019. Mariana C. Druetta. Secretaria.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA VENERA PENNISI. Bahía Blanca, de abril de 2019.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MIRIAM CECILIA GOMEZ. General Arenales, 24 de Abril, de 2019. Jorge I. Scaletta. Secretario.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN DOLORES GRAVANO. San Isidro, mayo de 2019. Malena Daguerre, Secretaría.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HUGO D'ANNUNZIO. Bahía Blanca, de mayo de 2018.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo del Sr. Juez Néstor Javier Carlos, Secretaría Única a cargo de las Dras. Silvia Andrea Bonifazi y la Dra. Claudia Alejandra Verna del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34, Piso 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA ELENA

LINFOZZI. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2019.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER BOCK. Bahía Blanca, 9 de mayo de 2019.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CATUOGNO, DONATO y doña FLORES, ETELVA. Nueve de Julio, 10 de mayo de 2019.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA JUANA VERDINI GUTIERREZ. La Plata, 13 de mayo de 2019.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Sergio Gabriel Ledesma. La Plata, 13 de mayo de 2019.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIPOLL CARLOS ALBERTO. Bahía Blanca, 9 de abril de 2019 – Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUREVICH EDITH NOEMI. La Plata, 22 de abril de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELA VIRGINIA SCHUNK. Quilmes, 27 de junio de 2018. Dra. mariana Durañona. Secretaria.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA AGUSTINA GALVÁN y/o MICAELA AGUSTINA GALBÁN. Quilmes, 6 de julio de 2018. Andrea Fabiana Baloiro. Auxiliar Letrada.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTO QUARCHIONI. Quilmes, 23 de abril de 2019. Reinaldo Jose Bellini. Abogado. Secretario

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PAZZARELLI. Quilmes, 23 de abril de 2019. Reinaldo Jose Bellini. Abogado. Secretario.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR MANUEL GONZALEZ y ROSARIO IARIA Quilmes, 30 de abril de 2019. Reinaldo Jose Bellini. Abogado. Secretario.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA RAU y RODOLFO HUMBERTO MARTIN. Bahía Blanca, de mayo de 2019. Juan Carlos Tufari, Secretario.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASAIS, HERMINDO DOMINGO. Lobería, 29 de abril de 2019. Sofia Coppola. Auxiliar letrado.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LABATE LIA SILVANA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de abril de 2019. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrado.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIPE SEVERINO. Pergamino, de mayo de 2019.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AYMERICH JOSEFA ISABEL Y RUSSO ANDRES. Pergamino, de mayo de 2019.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial Pergamino, secretaría única, en los autos caratulados \Demayo Irma Angelica s/ sucesion ab-intestato\, Expte. Nro. 73648, cita y emplaza a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEMAYO IRMA ANGELICA DNI 1.870.874, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Pergamino, 06 de mayo de 2019.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de LUIS ROGELIO CARDINALE. La Plata, 6 de mayo de 2019.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NORMA NELIDA BAZZANO, mayo de 2019.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la localidad de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. GRACIELA EVA SOTTINI en autos caratulados \Sottini Graciela Eva s/ Sucesion ab-intestato \ (Expte. 13.430). San Nicolás, 2019.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MARTINEZ. Brandsen, 3 de abril de 2019. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL DANIEL MONCADA. Quilmes, de noviembre de 2018. Paola I. Perdiguero. Abogada Secretaria

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y en plaza por 30 días a herederos y acreedores de MONTOYA JOSÉ FERNANDO. Lomas de Zamora, 9 de abril de 2019. Dalma V Rifai. Auxiliar letrado.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y en plaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA ROSA IVULICH y FRANCISCO NOVOA. Lomas de Zamora 23 de abril de 2019. Rosana E. Albrecht. Auxiliar Letrada.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS BUCETA y FILOMENA PARTEMI. La Plata, 08 de abril de 2019. Jorge Federico Gross. Secretario.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO GREGORIO TELLO. Bahía Blanca, 30 de abril de 2019. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE HORACIO LEMOS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 05 de abril de 2019. Alicia S. Guzmán. Secretaria.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única de la Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LATTARO PEDRO TULLIO. La Plata, 15 de abril de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Depto. Judicial Junín Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BARTOLOME COLOMBO. Gral. Arenales, (BA), de Mayo de 2019. Dr. Jorge I. Scaletta, Secretario.

mar. 16 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL LEPERA. Maipú, de de 2019.

may. 16 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS BEATRIZ PORTALUPPI (D.N.I. Nro. 2.814.397). Azul, 13 de mayo de 2019.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POLOLA MARIA LUISA. Pergamino, de mayo de 2019.

may. 17 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro 1 del Dpto Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARNICERO AIDA RAQUEL y QUIRINO HUGO NOLBERTO.- Necochea, de Mayo de 2019.

may. 17 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo del Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, secretaria a cargo del Dra. Dominique Elvira Arnaud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO SEBASTIAN. Mar del Plata, mayo de 2019. Dominique Elvira Arnaud, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM HAYDEE CELALLE. BAHIA BLANCA. 30 de abril de 2019. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo civil y comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ARIEL O'HIGGINS Y ALICIA NOEMI CALCAGNO. La Plata, 14 de Mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MASANET y MARIA DOLORES PUENTE. Morón, 14 de mayo de 2019.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VECINO y HERMENEGILDO JUSTINO VECINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERINI FLORINDA VICTORIA. Morón, 14 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO DE ZAVALIA. Bahía Blanca, 6 de mayo de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA CECILIA CESTARO. La Plata, 12 de marzo de 2019. Pablo Castagno, Aux. Letrado.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Daniel Jose Dipp, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUS PEDRO. La Plata, 15 de febrero 2019. Alejandra M. Leopuscek, Auxiliar Letrada interina.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO OSCAR ASSAD, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de Abril de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL FERNANDEZ. Punta Alta, de 2019. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLENBACH NORBERTO RUBEN. Bahía Blanca, 27 de Diciembre de 2018. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria".

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - En Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 , Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCOS JUAN DONAYEVICH. Bahía Blanca, 29 de abril de 2019. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MULLER. Bahía Blanca, 26 de abril de 2019. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ ALVAREZ. Bahía Blanca, 12 de abril de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANCHAÑO GERARDO. Bahía Blanca, 22 de marzo de 2019. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NORA MANUELA FERNANDEZ. Vedia, mayo de 2019.

may. 17 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZARI RAUL DANIEL. Tres Arroyos, 29 de abril de 2019. Mariana C. Druetta, Secretaria.

may. 17 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAHITEAU, OSVALDO NORBERTO. San Justo, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y/o aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don BIFFIGNANDI, RUBEN JUAN. San Justo, 13 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBARRACIN JUAN JORGE. San Justo, 14 de mayo de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FRAGA RAÑA. San Justo, 8 de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMOS RUBEN. San Justo, 09 de mayo de 2019. Facundo H. Azcurrain, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO CATALDO, SAIDA HERMIDA y JORGE ALBERTO CATALDO. San Justo, 14 de mayo de 2019. Maria Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CANAL. San Justo, 14 de mayo de 2019. C. Veronica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ORTIGOZA. San Justo, 13 de mayo de 2019. Maria Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRZYN YUAN CARLOS. San Justo, 14 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de JUAN JESUS MARTINEZ FAURI. La Matanza, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LEDESMA JUAN JOSE y LORENZO ESPERANZA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 2340 del CCCN). San Justo, 13 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Rosini, Alejandra Silvia, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Avda. Pte. Perón N° 2850, 3º piso, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Trimarco Maria Luisa y Diaz Juan Carlos s/ Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 5072), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DON JUAN CARLOS DIAZ. San Justo, 14 de mayo 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO LEANZA. San Justo, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL TADEO VERDERA. San Justo, 9 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO DANIEL SPIVAK. San Justo, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO BARONE. San Justo, 14 de mayo de 2019. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ALBERTO CECCARDI y DOMICIANA DOMINE. San Justo, 14 de mayo de 2019. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zarate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ABAD. Zárate, 29 de abril de 2019. Andrea Y. Moreira. Secretaria.

POR 1 DÍA - En el Juzgado Civil y Comercial N° 5 , sito en Avenida Ricardo Balbín 1775, Piso 6°, de la Ciudad de San Martín, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don FELIX ORLANDO NOIR. San Martín, 14 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NOEMI NORMA GROSSONI. General San Martín, 13 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LUIS ADOLFO DEMARE, DNI 10.745.023. Dolores, a los días del mes de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINARI JUAN RAMON. La Plata, 14 De mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, por ROQUE PEDRO GRASSINO en los autos caratulados: \ Grassino, Roque Pedro s/ sucesion ab-intestato \. La Plata, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos , Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ANTONIO RISCINO. Lobos, 14 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 dias a herederos y/o acreedores de JORGE MARTIN LLOMPART. La Plata, 28 de marzo de 2019. Martín Oteiza. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de ESTELA MARGOT SCHNEIDER. La Plata, 14 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez , Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GERTRUDIS ALVAREZ. Moreno, 14 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ LUIS ALBERTO. Moreno, 14 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROZ ARCE, JOSÉ ARTIDORO. Tornquist, mayo 13 de 2019. Anabel R. Gianotti - Auxiliar Letrada - Secretaria Ad-Hoc.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ARMANDO BERTAÑAN. Tandil, 03 de mayo de 2019. Sandra G. Perez Rolíé - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPULVEDA, HUGO JOSE. Tornquist, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FAUSTINO GARCÍA. Bahía Blanca, 15 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Pergamino, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. CASSANI ALBERTO JOSE. Pergamino, 8 de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro Tres, Secretaría Unica de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don JURE ANTONIO SIMON. Pergamino, de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE GREGORIO OSVALDO RAFAEL y PICCORROSI MARIA TERESA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 14 de mayo de 2019. Dr. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD ESTHER MONTENEGRO. Pergamino, de Mayo de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CÉSAR OSCAR OVIEDO. Mercedes (B), mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR SILVA. Lomas de Zamora, 13 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR DALPRA. Lomas de Zamora, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil Y Comercial N° 3, en los autos caratulados "Lombardo Adrian Tadeo s/ Sucesion Ab - Intestato" cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADRIAN TADEO LOMBARDO. Mercedes (B), mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGUEZ RICARDO. San Nicolás, 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Unica, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ADRIANA ELISABET VACCA. Olavarría, 17 de Diciembre de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días, a los herederos y acreedores de ALMADA JUAN ALBERTO y PACHECO TERESA INES, a hacer valer sus derechos. San Nicolás, 10 de mayo 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO CESAR LEZANA y CELMIRA CARMEN LOPEZ. San Pedro, mayo de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante SOTTO RUDECINDO ANTONIO. San Nicolas, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO OSCAR ACERO. Morón, 15 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROQUE VICENTE AUDINO. Morón, 14 de mayo de 2019. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ADRIAN DIEGUEZ. Morón, 15 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KRESIMIR DOBRENIC. Morón, Secretaría, 15 de mayo de 2019. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón,

cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DORA AVELINA TESEI y JUAN DOMINGO TESEI. Morón, 15 de mayo de 2019. Claudia Noemí Liberato, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ALBERTO MANUEL BRAVO y LEONOR DOMINGUEZ. General San Martín, 29 de abril de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA COSENTINO y LEOVIGILDO GARCIA. Morón, Secretaría, 15 de mayo de 2019. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ESTELA MOREYRA. General San Martín, 29 de abril de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Claudio Roberto ORTIZ. Morón, Secretaría, 15 de mayo de 2019. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN MARIA DALCHE DE LA RIVE DESPLANELS. Morón, 15 de mayo de 2019. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DOLORES GODINA. Lomas de Zamora, mayo de 2019. Ema Sapia, Secretaria.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 27 de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EDGAR MIGLIORERO. La Plata, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL FERRARO y ROMANIA GALATI. Morón, 15 de mayo de 2019. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GRACIELA HANKO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 30 de abril de 2019. Marcelo A. Natiello, Secretario.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARGUREN, JUAN CARLOS. Coronel Pringles, 07 de mayo de 2019. Dr. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HILDA SUSANA CARVALLO. Morón, 15 de mayo de 2019. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO YEZZI. Nueve de Julio, 14 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA ORDUÑA. Lomas de Zamora, 9 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO LUIS SIMONETTI. Veinticinco de Mayo, 14 de mayo de 2019. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA REZA. Quilmes 30 de abril de 2019. Paula Viviana Arancibia, Auxiliar Letrada.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GENARO FERRARO. Lomas de Zamora, mayo del año 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OSCAR AMADEO CESARONI. Lomas de Zamora, 29 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LAVAGNA. San Isidro, 2 de mayo de 2019. Alejandro Eduardo Babusci, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUCERO SERGIO DARIO. Mercedes (B.), 14 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORES NÉLIDA MERCEDES. San Isidro, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RICARDO BEALE. Gral. Las Heras, 14 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA RITA FAGINI DNI 12.232.724. Quilmes, 30 de abril de 2019. Débora Santilli. Auxiliar Letrada.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ISMAEL PIERDOMINICI. San Isidro, de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE RIESCO. Bahía Blanca, 10 de mayo de 2019. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO MARINIG. San Isidro, 25 de febrero de 2019. Arturo Goya, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSME CARACCIOLO. San Isidro, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y empieza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ARGENTINO CASCO. Quilmes, 5 de abril de 2019. Claudio E. Pego, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PERIN, DNI 14.277.421. Quilmes, 25 de abril de 2019. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOMOZA DE FARFAN MARIA ALSIRA CARMEN. San Isidro, 14 de mayo de 2019. Celina M. Bisbal, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA CRISTINA PIÑEIRO, DNI 11956671. Moreno, 14 de mayo de 2019. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MORBELLI MARIA CRISTINA por el término de 30 días. San Isidro, de mayo de 2019. M. Lucrecia Coronel, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO DEMONTIS. La Plata, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA OTILIA CONCEPCION. La Plata, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaoux, sito en calle Bartolomé Mitre N°: 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LUCCA SEVERO LUIS, DNI 4994065. Daireaoux, 14 de Mayo de 2019. Cristian Javier Gonzalez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JORGE NESTOR ZANETTINI y Doña ELSA MARIA SIERRA. Chivilcoy, 14 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARMORI TOMAS GUMERCINDO. San Isidro, 13 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIVELLO de BUZZO a fin de que comparezcan a hacer valer

sus derechos. Chivilcoy, mayo 14 de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANSONE SUSANA MARIA. Moreno, 12 de abril de 2019. José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 8 del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JORGE BIANCHINI (Art. 734 del CPCC). Mercedes, abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 4 Secretaria Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO ROA. Quilmes, marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE NESTOR DEBOLE. Lincoln, de Mayo de 2019.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASCONCELO JOSE RAMON. Tandil, 15 de mayo de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Lincoln del Departamento Judicial de Junin, Secretaría Unica cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JESUS CARRAL. Lincoln, Mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de DON MARIO OSCAR ROBURU. Junín, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nº 8 Secretaría Unica de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELBA HAYDEE MÓNACO. Mercedes, 14 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 dias aherederos y acreedores de IGNACIO LISASO, ALBERTO HUGO LISASO y ARGENTINA FERREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de REINA ISABEL VERON, número de expediente 11202, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2019. Pablo Javier Calandroni, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, secretaria única de la localidad de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIUPIAK LEONARDO JOSE. La Plata mayo de 2019.
may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON HUGO EDUARDO. Tandil, 14 de mayo de 2019. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ADRIÁN FERNÁNDEZ. Mercedes, 6 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITHURRART PEDRO EUGENIO y DE LA FUENTE JULIA. Tandil, 14 de mayo de 2019. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERNANDEZ NAVARRO. Quilmes, 3 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOSE JUL y MARIA TERESA LOPEZ. General Rodríguez, 14 de mayo de 2019. A. Patricia Rodríguez Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 5 de la Ciudad y Partido de Morón, Cita y emplaza por el termino de treinta dias a herederos y acreedores de Doña ANA MARIA MORAGLIO. Morón, 15 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Villalba Roberto Oscar s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 58.675), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLALBA ROBERTO OSCAR (DNI N° 5.333.552) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, 14 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO IVAROLA. Morón, Secretaría, 15 de mayo de 2019. Paola Andrea Galarza, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGENTINA GLADIS JUNO. Mar del Plata, 11 de abril de 2019. Raúl Fabián Bordet, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a Herederos y acreedores de AMOEDO MONICA NOEMI. Quilmes, 14 de noviembre de 2018. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VALDOVINOS DANIEL EDUARDO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de abril de 2019. Federico Font, Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo civil y comercial n°: 5 del departamento judicial de Morón, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de Doña OLGA MARTA DOLORINI, auto que lo ordena. Morón, 11 de diciembre de 2018; procédase a la publicacion de edictos por un (1) día en el disrtio de publicaciones oficiales, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Débora E. Leikes., juez civil y comercial. Morón, 14 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL SOMMO. Lomas de Zamora, mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SERRANO JUAN CARLOS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de Mayo de 2019. Federico Font, Secretario.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARLIZ MARTHA BARRIOS. Quilmes, 27 de marzo de 2019. Hernan Montalti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANDEIRA ENRIQUE. Morón, 26 de abril de 2019. Débora E. Leikes, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro 5 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a los herederos y sucesores de Don FIGUEROA GONZALEZ RAMON, DNI 93.314.671 y Doña GRAFFINO ELENA ANA, DNI 5.109.670.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°:9 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FLORENCIA HASSAN. Mar del Plata, 13 de mayo de 2019. Mariela Hebe Carrera, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARMELO GOZZA. Quilmes, 8 de mayo de 2019. Patricia G. Derdak, Auxiliar Letrada.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANGEL ARIEL MOSCOLONI. Saladillo, diciembre 19 de 2018. Carlos Mario Censi. Jefe de Despacho.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS ALBERTO LEMMI, DNI M 5320261 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de mayo de 2019. Alejandra Victoria Graziano, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-42815-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJAS JOSE LUIS, DNI 22894808. Mar del Plata, 26 de diciembre de 2018. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte.N°MP-40458-2018, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDICI ELOISA NILDA y/o MEDICI NILDA ELOISA, DNI 1015829. Mar del Plata, 6 de mayo de 2019. Maximiliano Jesús Villaba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAKSIMIN LAURA LILIAN (DNI N° 17.871.421). Mar del Plata, 6 de mayo de 2019. Fernando Matías Pérez Belmonte, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de San Isidro, cita y emplaza

por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ISMAEL AMADO ORCHUELA y IRMA TROVATO. San Isidro, 7 de mayo de 2019. Tatiana Iglesias Buratti, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CORNELIO OSCAR ENRIQUE. La Plata, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, en expediente N° 43325, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICI ESTEBAN DANIEL DNI 14386776. Pinamar de mayo de 2019. Juan Valenzuela. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B); cita y emplaza por el término de treinta días; a herederos y acreedores de Doña PEROTTA MARIA MERCEDES. Mercedes (B), mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO MANDAGLIO. La Plata, 15 de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS CAROSIO. Lomas de Zamora, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRIAM SILVIA LUCERO. Lomas de Zamora, 29 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BROULLON DOLORES AMANDA. Bahía Blanca, 15 de mayo de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dto. Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO DOMENICI. San Justo, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MEDINA VICENTE ARTURO s/ Sucesion ab intestato. San Justo, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL FERRARO y ROMANIA GALATI. Morón, 9 de mayo de 2019. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SDERROITO FILOMENA ANGELINA. General San Martín, mayo de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de AURORA LOPEZ. General San Martín, 13 de mayo de 2019. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo interinamente de la Dra. Monica Liliana Preisz, Secretaría Única a cargo del Dra. Fernanda Fabian, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO VAZQUEZ. Morón, 15 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL KOURI. Lomas de Zamora, mayo de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VIÑAS. Lomas de Zamora, mayo de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERTA DIRR y GUILLERMO STERKEL. Puan, 8 de abril de 2019. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, sEcretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores de LUCIANO ARGAÑARAZ. Morón, 15 de mayo de 2019.

EPOR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florencio PEREZ RIVERO. Morón, 15 de mayo de 2019.

2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro 5 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a los herederos y sucesores de Don LAUBLI RODOLFO, DNI 7.762.074.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr Christian Mariano Magnoni del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JORGE OFFICIALDEGUY, ESBELDA ITALIA CICIOLLI y MIRTA LIDIA OFFICIALDEGUY. Morón, 15 de mayo de 2019. Valeria Fernanda Sacaba, Secretaria.

POR 1 DÍA - Declárese abierto el juicio sucesorio de PACHECO FEDERICO LUIS GREGORIO, que tramita por ante el JUzgado Civil y Comercial N 5, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes, Juez Civil y Comercial, procediéndose a la publicación de edictos por un 1 (día) en el diario de publicaciones oficiales, Citandose A Los Herederos , Acreedores Y A Todos Los Que Se Consideren Con Derecho A Los Bienes Dejadoss Por El Causante Pacheco Federico Luis Gregorio para que lo acrediten dentro de los treinta días conforme lo dispuesto por el Art. 742,734 y Conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994).

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO ALFREDO ELIAS. Rojas, 23 de abril de 2019. María Paula Castro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA TEODORA GERON para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 14 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ MABEL ESTELA. Coronel Dorrego, 08 de mayo de 2019. Dra. Silvana Carina Cutropia. Secretaria Ad-Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLOMBO RAMALLO EDUARDO HORACIO ERNESTO. San Justo, 13 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JUAN. Tandil, 15 de mayo de 2019. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GREGORIO ROBERTO DUMERAUF. Olavarría, mayo de 2019. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR ORTEGA. La Plata, 15/5/2019. Martin Sangiacomo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 6, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ROQUE FUENTES, LE 6.926.736. Mar del Plata, 25 de abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELBA MIRTA CARRIO y JUAN CARLOS BUENO. Lomas de Zamora, 15 de noviembre de 2018. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos Matthias Hilscher Nandi Naldo s/ Sucesion Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATTHIAS HILSCHER NANDI NALDO (DNI 92775477). Mar del Plata, 2 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de abril de 2019. Dra. Andrea Yanina Sassone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de Don BENIGNO SANTANTON, Don WALTER RAMON SANTANTON y Don SERGIO BENIGNO SANTANTON. Lomas de Zamora, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, secretaria única, del Departamento Judicial de Mar Del Plata, en los autos caratulados "Locatelli Delfor Helvecio s/ Sucesion Ab-Intestato." Exp. N° 6928, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOCATELLI DELFOR HELVECIO (DNI. 5.303.092). Mar del Plata, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LOPEZ CASTAGNINO (DNI 0.036.485). Mar del Plata, 10 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IGNACIO ITURRIA. La Plata, 30 de abril de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JUAN ANTONIO LESCANO. La Plata, 01 de marzo de 2018. Martín Oteiza, Secretario.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARINO. Tandil, 29 de abril de 2019. Sandra Perez Rolie, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA MARCOLONGO. La Plata, 18 de febrero de 2019. Paola Alejandra Camacho, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ANGELICA TAMMARAZIO y FELIPE FORTINO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 14 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA NOEMI NELIDA PENINO. Tandil, 22 de abril de 2019. Sandra G. Perez Rolie, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROJAS DOMINGO ROBERTO. Gral. San Martín, 15 de mayo de 2019. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GALARZA, ANDREA FABIOLA. Mercedes, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALVANI GERTRUDIS MAGDALENA. Gral. San Martín, marzo de 2019. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA GOYER. Lomas de Zamora, 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVERINA RODRIGUEZ. General San Martín, 14 de mayo del 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN FLORENCIO RUPPEL. Coronel Suárez, 15 de febrero de 2019. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, secretaria única, del departamento judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES MARQUEZ (artículo 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 1 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN JORGE LEGARRETA. Mercedes, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHANA NILDA ISABEL. Necochea, abril de 2019. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOSE ENRIQUE HIRMBRUCHNER, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. San Martín, 06 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaria Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, mayo de 2019. Norma B. Arena, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLICCHIO MIGUEL ANGEL. Gral. San Martín, 14 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MATIAS JIMENEZ FERMIN. Tandil, 15 de mayo de 2019. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO ASDRUBAL AVILA. Lomas de Zamora, mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña MARGOT NORMA RAPOSO, a que comparezcan y hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, 14 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores y quien se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña SABIA DI MEDIO y Don MARIO JUAN COLONNESE. Mercedes, 15 de abril de 2019. María Cecilia Vita, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA CONCEPCION MORA y de MELITON ALBORNOZ. San Justo, 15 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores y quien se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Don ANICETO NICOLAS CARATAN. Mercedes, 22 de marzo de 2019. Jimena Soledad Badano, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita por Treinta (30) días a Herederos y Acreedores de Don JULIO CESAR COLA. Mercedes (B), 29 de marzo de 2019. María Cecilia Vita, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVALLO JULIA MIRTA. Moreno, 11 de mayo de 2018. María Isabel Lopez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES OVEJERO. San Justo, 14 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría única de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña AZUCENA DEL VALLE EDMUNDA MILLEFANTI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN MARCELO VINCENTI, de nacionalidad argentina. Lanús, 5 de abril de 2019. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO GUIDUCCI y PASCUAL GUIDUCCI. San Justo, 14 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ALBERTO STORTI, y Doña ANTONIA INES TENCA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVA, MIGUEL ANGEL. Gral. San Martín, 10 de mayo de 2019. Analia Laura Toscano, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don SALVADOR JUAN BARBAGALLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS GUSTAVO ROJAS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de mayo de 2019.

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OTILIA HAURE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 09 de abril de 2019. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CORREA HORACIO RODOLFO. Avellaneda 1° de febrero del 2019. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIACO FERNANDEZ y/o CIRIACO FERNANDEZ ACAME M.I 1.107.261-y MARIA ELENA CUESTA M.I 3.129.096. Quilmes, 28 de marzo de 2019. Víctor Gastón Salva, Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

RITA DE ROSSO. Quilmes, 1° de febrero de 2019. Claudio E. Pego, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ETELVINA BRITO. Quilmes, 26 de Abril de 2019. Reinaldo José Bellini, Abogado Secretario.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAÑA MARIA ELSA. Quilmes, 15 de marzo de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR ANIBAL DURE. Quilmes, 26 de abril de 2019. Yamila Migone Labajos, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ISABEL IORFINO y MARIA ISABEL IORFINO. Quilmes, 5 de abril de 2019. Gustavo R. De la Fuente, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURENTINO ARCE a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos si así lo considerasen. Lomas de Zamora, 15 de abril de 2019. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N°8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN HUGO NAVARRO. Quilmes, 4 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMÁN ANDRÉS DE MANTEROLA.- Dr. Hernando A.A. Ballatore, Abogado Secretario. Tres Arroyos, 15 de abril de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Unica- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUILA VALENTIN EDUARDO. Zárate, 14 de Mayo de 2019. Dra. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don/ña DI STEFANO DOMINGA CRISTINA para que en dicho termino se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art 2340 seg. parr. C. C. y C.)-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Unica- Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LUCA MARIA ELENA .- Zárate, 16 de Mayo de 2019. Dra. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Unica, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KALTAKIAN MARCELA. Zárate, 30 de Abril de 2019. Andrea Y. Moreira, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Uno Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THIAGO SEBASTIAN GONZALEZ BONEIRO. Tres Arroyos.- de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MAXIMINO MENENDEZ, y de doña GEORGINA TOMASA DASSEVILLE. Tres Arroyos, 14 de mayo de 2019.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Unica, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SEVERO CORREA. Exaltación de la Cruz, 16 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Unica, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA SALCEDO. Exaltación de la Cruz, 16 de

mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ROBERTO GAUNA. Belén de Escobar, 16 de mayo de 2019. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MARCELO DARRICARRERE. Campana, 16 de mayo de 2019. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO JOSE GONCALVES FERREIRA. Campana, 16 de mayo de 2019. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA GRACIELA BENITEZ. Campana, 16 de mayo de 2019. Rodrigo Pérez, Secretario.